

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4702

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil setecientos dos, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las quince horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausentes: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Pbro. Claudio María Solano Cerdas, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo Salas. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.

2. Reflexión.
3. Oficio Coopex núm. 427-2015, relativo a nota de la Embajada de Corea, donde se invita a participar de un taller que se llevará a efecto en dicho país, del 14 al 19 de setiembre de 2015.
4. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-904-2015. Modificación Presupuestaria Interna 01-IN112015.
5. Oficio GG-775-2015. Relativo al cumplimiento de acuerdo núm. 264-2015-JD. Evidencias de cumplimiento de los acuerdos tomados entre SITRAINA Y EL INA.
6. Análisis de la renuncia del señor Gerente General.
7. Solicitudes de resolución en aplicación de la directriz 23-H

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Director Monge Rojas, procede con la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO

Oficio Coopex núm. 427-2015, relativo a nota de la Embajada de Corea, donde se invita a participar de un taller que se llevará a efecto en dicho país, del 14 al 19 de setiembre de 2015.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario, procede con la lectura del oficio



Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría de Cooperación Externa
Extensiones: 6628/6278, fax: 2232-5439
Correo electrónico: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

18 de agosto de 2015
Coopex No. 427-2015

Señor
Minor Rodríguez Rodríguez
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

Para los fines que corresponda le remito copia de la nota KCR-LTG-2014-08-579 de la Embajada de Corea, donde invitan a participar de un taller que se llevara a cabo en Corea del 14 al 19 de setiembre del presente año.

Cordialmente,

Víctor Hugo Díaz Mora
Asesoría de Cooperación Externa





Embajada de la República de Corea
San José, Costa Rica

San José, 6 de agosto del 2015
KCR-LTG-2015-08-579

Estimado Señor
Fernando Rodríguez Araya
Jefe de Cooperación Externa
Instituto Nacional de Aprendizaje
S.D.

Estimado Señor

Luego de brindarle un cordial saludo, me dirijo a usted en ocasión de transmitirle la invitación por parte del Servicio de Desarrollo de Recursos Humanos de Corea, para participar en un Taller donde se compartirán experiencias en materia de desarrollo de conocimientos y capacidades en la educación profesional.

En base al MOU firmado el año anterior entre ambas instituciones, el Servicio de Desarrollo de Recursos Humanos de Corea desea contar con la participación de un representante del INA durante el Taller, el cual se llevará a cabo en Corea del 14 al 19 de Setiembre.

En dicho evento participarán funcionarios de América Latina se encuentran directamente involucrados en la puesta en marcha de políticas laborales y de capacidad humana en sus respectivos países.

Se le agradecería si el INA designa a un funcionario de la institución con rango de Director, de modo que pueda ir como representante. El Gobierno de Corea cubrirá los gastos de viaje (tiquete aéreo, estadía) del participante. Adjunta se encuentra la información y agenda del evento para su conocimiento.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Hee Soo Kim
Consejera

Cc: Dirección de Cooperación Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores

Korea-IDB 2015 Policy Makers Workshop from LAC countries(Draft)

Background

- There are continuing needs and growing interest in HRD policies of Korea including National Competency Standard(NCS) and Vocational Training Systems, etc. from LAC countries
- Due to recent visit of Korea's President to LAC countries including Brazil, Peru, Colombia and Chile, more collaboration and dialogue with these countries has been increased.
- Since Ministry of Employment and Labor(MOEL) of Korea signed an MOU with the IDB last September, 2014, Korean government decided the promotion of development of National Qualification Systems in LAC countries as one of priority areas.
- Before conducting collaborative activities in 2016, HRDKorea would like to host workshop to identify specific needs of LAC countries in collaboration with IDB.

Overview

- Date : September 15 to 18, 2015(4days)
- Venue : Grand Hilton Hotel(Seoul) & GIFTS of HRDKorea(Incheon), Korea
- Target countries : Peru, Panama, Paraguay, Uruguay, Brazil and Colombia, Chile, Costa Rica(8countries)
- Number of participants: Max. 20 people(up to 2people per country)
- Target group of the workshop will be policy makers or government officials who can make decisions (at least Director's level) of LAC countries to share Korea and LAC countries' experience in HRD areas.
- Programs
 - To share HRD policy including national qualification system, vocational competency development of Korea
 - To share Korea's experience in the development of NCS and its practical use
 - Presentation from Brazil/IDB/ILO CINEFOR in the best practice of vocational training system in LAC countries
 - Study visits to Korea's companies and/or public organizations to share best practices in HRD
- Budgets : HRDKorea's own budgets(costs including round-trip airfare, meals and accommodations, etc will be covered by HRDKorea and Ministry of Employment and Labor of Korea)

Tentative Agenda

Date	Time	Contents	Remark
Sept. 14		<i>Arrival at Incheon Airport</i>	Grand Hilton hotel
Sept. 15 (Tue)	09:00 - 10:00	Opening Ceremony (Welcome remarks)	
	10:00 - 11:30	Session1. Keynote Speech	<i>External Expert</i>
	11:30 - 12:00	Q&A	
	12:00 - 13:30	Welcome Reception	
	13:30 - 14:30	Session2. Korea's Experience Korea's skills development policy and its best practice	<i>MOEL or External Expert</i>
	14:30 - 15:30	Session3. Korea' Experience Employment Service including Labor Market Information, etc.	
	15:30 - 16:00	Coffee Break	
	16:00 - 17:00	Session4. Korea' Experience Development of National Competency Standards and its practical uses.	
	17:30- 18:00	Group Discussion	
	18:30 - 20:00	Welcome Dinner	
Sept. 16 (Wed)	09:00 - 10:00	Session5. LACs' Experience Current trends and issues in skills development in LACs	<i>Expert from IDB</i>
	10:00 - 11:00	Session6. LACs' Experience Best Practice in TVET of LAC countries <i>ILO, CINTEFOR(TBD)</i>	
	11:00 - 12:00	Session7. LACs' Experience Best Practice in TVET of Brazil <i>Mr. Andre Portela Souza, FGV(TBD)</i>	
	12:00 - 13:30	Lunch	
	13:30 - 14:30	COUNTRY PRESENTATION 1. Current issues and demands for cooperation in skills development (15mins each)	<i>Chile, Costa Rica Colombia</i>
	14:30 - 15:00	Coffee Break	
	15:00 - 16:00	COUNTRY PRESENTATION 2. Current issues and demands for cooperation in skills development (15mins each)	<i>Panama, Paraguay, Peru, Uruguay</i>
	16:00 - 17:00	Wrap up & Discussion	
18:00 -	Dinner		
Sept. 17 (Thu)	09:00-18:00	Field Trip to GIFTS/Korean company, etc.	
Sept. 18 (Fri)	09:00-18:00	Cultural Experience(City tour, etc)	
Sept. 19 (Sat)		<i>Departure from Korea</i>	

*The schedule is subject to change

El señor Presidente, comenta que lo importante es el beneficio para la Institución y para el país, en tema de Corea, lo dijo en la Sesión anterior y como lo menciona la nota adjunta, uno de los temas importantes de ese encuentro es el marco de cualificaciones, en el cual se viene trabajando como país y también como Institución y al final de cuentas se va a tener que acelerar el paso, para que junto con las Universidades, CONARE, el MEP y Ministerio de Trabajo se pueda contar con un cuadro de cualificaciones y se pueda trabajar en el desajuste que actualmente existe en ese tema.

Agrega que en la experiencia en Sao Pablo en World Skills, el Ministro de Educación de Corea, expuso el marco de cualificaciones de ellos y es una de las fortalezas de la economía Coreana y fue una decisión que tomaron hace más de veinte años, en los años 80 y 90.

Considera en ese sentido que es importante para complementar lo que viene siendo la Comisión de Marco de Cualificaciones del INA, que la persona que va, vaya enfocada en cómo hacer esa transferencia de conocimiento de Corea a Costa Rica para seguir trabajando en el marco de cualificación.

Solicita que la persona que se designe para participar, se debe poner a tono con la Comisión del Marco de Cualificación y que tenga claro que ese es un asunto, muy importante para el país.

La señora Subgerente Técnica, se refiere al tema e indica que para el mes de octubre se debe presentar el documento del Marco de Cualificaciones, donde se va a hacer una articulación para el mes de setiembre con CONARE y la UTN, donde

se va a entregar la metodología que se tiene, para implementarla y se tomó la decisión la semana pasada de trabajar el marco cualificación y no por competencia, lo anterior para ver de qué forma se invita al MEP a participar.

Agrega que se ha dificultado un poco la articulación con el MEP, pero es uno de los puntos que tiene la articulación y la importancia que es articular desde el marco de cualificaciones, señala que en cuanto se tenga ese documento, se lo va a ser llegar a esta Junta Directiva y luego se hace la presentación.

El señor Presidente, comenta que en Consejo de Innovación y Talento Humano que se va a realizar el día de hoy, en Casa Presidencial, se va a presentar lo que se adelantado en el trabajo de este tema desde el INA.

Señala que al final se debe tomar una ruta, ya sea vía Decreto, vía Modificación de Ley y ver cuál es la vía para que Costa Rica tenga un Marco de Cualificaciones y todas las Instituciones del país y todas la organizaciones puedan hablar el mismo idioma.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que ya que se toca el tema de cualificaciones, comenta que había traído la instancia que les habían hecho para poder conversar sobre ese tema conjuntamente con el INA, eso estaría viéndose en próximamente.

La señora Subgerente Técnica, comenta que la Subgerencia quería presentarlo a la Junta Directiva, antes del Encuentro, pero fue un día que se tuvo un contratiempo,

pero si esta en consideración hacer el encuentro y se está revisando la agenda del señor Presidente Ejecutivo, para que él pueda estar presente, así como el representante de la UTN y que también estén representantes del Instituto Tecnológico y del CONARE, para tal fin se están limpiando agendas su realización y agrega que la Junta Directiva, también estará invitada.

El señor Presidente, señala que existe un buen ambiente en CONARE para que las cinco universidades públicas se aboquen a participar de esa estructuración del marco de cualificaciones, aunque a nivel superior, se visualiza fácil, Bachiller, Licenciado, Master y Doctor, pero como se empareja con el técnico superior o que es un técnico superior, a quien le corresponde el técnico superior y como un técnico superior vincula con un Diplomado o un bachillerato de las universidades,

Agrega que con la UTN, ya se firmó, se firmó hace aproximadamente unos veintidós días y también se firmó con la UNA, con el Tecnológico se tiene Convenio Marco y van sobre el Convenio específico, con las Universidades Privadas como Universidad Central, Universidad San Isidro Labrador, en estos días se firma. Así como con la Universidad Veritas y la Universidad Católica, pero lo importante es que los estudiantes de la Institución, con un Técnico Superior, se les reconozca los primeros créditos de la carrera y puedan entrar ya con un pequeño avance.

Somete a votación la elección de la persona que representará al INA en la República de Corea atendiendo la invitación.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, reitera el nombre del señor Director Luis Fernando Monge Rojas como candidato para participar

El señor Presidente somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 450-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio COOPEX No. 427-2015, de fecha 26 de mayo de 2015, la Asesoría de Cooperación Externa, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio número KCR-LTG-2015-08-579, de la Embajada de Corea, en relación con una invitación para que un funcionario del INA con rango de Director, participe en un Taller en donde se compartirán experiencias en materia de desarrollo de conocimientos y capacidades en la educación profesional.

2. Que en dicho oficio se indica que con base al MOU firmado el año anterior entre ambas instituciones, el Servicio de Desarrollo de Recursos Humanos de Corea desea contar con la participación de un representante del INA durante el Taller, el cual se llevará a cabo en Corea del 14 al 19 de Setiembre.

3. Que en dicho evento participarán funcionarios de América Latina se encuentran directamente involucrados en la puesta en marcha de políticas laborales y de capacidad humana en sus respectivos países y que el Gobierno de Corea cubrirá los gastos de viaje (tiquete aéreo, estadía) del participante,

4. Que los señores Directores una vez discutido la conveniencia para la Institución de participar en dicho Taller, y tomando en consideración el hecho de que el ente organizador cubre los gastos de viaje, aprueban la participación del Director Luis Fernando Monge Rojas, quien tiene a su haber amplia experiencia en temas de desarrollo de recursos humanos y en general de asuntos asiáticos.

5. Que el Director Luis Fernando Monge Rojas se retira de la Sala de Sesiones para la respectiva votación.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE SEIS DE LOS DIRECTORES PRESENTES, A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE A COREA DEL DIRECTOR **LUIS FERNANDO MONGE ROJAS**, PARA QUE PARTICIPE EN UNA TALLER EN DONDE SE COMPARTIRÁN EXPERIENCIAS EN MATERIA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN LA EDUCACIÓN PROFESIONAL, DEL 14 AL 19 DE SETIEMBRE 2015.

SEGUNDO: APROBAR LOS GASTOS MENORES Y OTROS RUBROS DE RIGOR PARA EL SEÑOR DIRECTOR MONGE ROJAS, SEGÚN EL DESGLOSE PRESENTADO POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- **\$281.52** POR CONCEPTO DE 8% DE GASTOS MENORES DEL 12 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2015, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201062.
- **\$29.00** POR PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999 CÓDIGO META 0830202076
- SEGURO DE VIAJERO DEL 12 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2015.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-904-2015. Modificación Presupuestaria Interna 01-IN112015.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Héctor Gómez G, Encargado del Proceso de Presupuesto y la señora Vielka Reyes Araya, colaboradora del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Gómez, procede con la presentación



50 años
INEC
Instituto Nacional
de Estadística

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede	Aumento
Unidad Regional Chorotega	€55.000.000,00
Unidad Regional Central Occidental	€24.000.500,00
Unidad Regional Central Oriental	€0.400.000,00
Núcleo Salud, Cultura y Artesanías	€1.115.000,00
Núcleo Mecánica de Vehículos	€104.000,00
Unidad de Acreditación	€50.000,00
Total Programa No.1	€80.969.500,00

50 años
INEC
Instituto Nacional
de Estadística

Programa 2: Apoyo Administrativo

PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

	Aumento
Unidad de Recursos Materiales	€134.747.416,00
Unidad de Recursos Financieros	€70.000.000,00
Unidad de Compras Institucionales	€9.131.000,00
Oficina de Salud Ocupacional	€2.000.000,00
Asesoría de Comunicación	€1.860.000,00
Gerencia General	€1.700.000,00
Asesoría de Calidad	€1.600.000,00
Unidad de Servicios Virtuales	€1.150.000,00
Total Programa No.2	€212.788.416,00
TOTAL MODIFICACION	€306.457.916,00

50 años
INEC
Instituto Nacional
de Estadística

Aumentos y Rebajos Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad Regional Chorotega
Aumentos €55.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160352	Becas a terceras personas	€55.000.000,00
	Total Programa No.1	€55.000.000,00

Unidad Regional Chorotega
Rebajos €55.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110495	Otros servicios de gestión y apoyo	€55.000.000,00
	Total Programa No.1	€55.000.000,00

**Aumentos y Rebajos
 Programa 1: Servicios de Capacitación y
 Formación Profesional**

**Unidad Regional Central Occidental
 Aumentos €24.000.500,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160202	Becas a terceras personas	€24.000.500,00
Total Programa No.1		€24.000.500,00

**Unidad Regional Central Occidental
 Rebajos €24.000.500,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120101	Combustibles y Lubricantes	€14.495.000,00
120301	Materiales y productos metálicos	€3.526.500,00
129999	Otros útiles materiales y suministros diversos	€5.979.000,00
Total Programa No.1		€24.000.500,00

**Aumentos y Rebajos
 Programa 1: Servicios de Capacitación y
 Formación Profesional**

**Unidad Regional Central Oriental
 Aumentos €8.400.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110204	Servicio de telecomunicaciones	€1.100.000,00
150201	Edificios	€7.300.000,00
Total Programa No.1		€8.400.000,00

**Unidad Regional Central Oriental
 Rebajos €8.400.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120301	Materiales y productos metálicos	€8.400.000,00
Total Programa No.1		€8.400.000,00

**Aumentos y Rebajos
 Programa 1: Servicios de Capacitación y
 Formación Profesional**

**Núcleo Salud, Cultura y Artesanías
 Aumentos €1.115.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.115.000,00
Total Programa No.1		€1.115.000,00

**Núcleo Salud, Cultura y Artesanías
 Rebajos €1.115.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicios generales	€1.115.000,00
Total Programa No.1		€1.115.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Materiales
Aumentos €134.347.416,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios generales	€75.000.000,00
110601	Seguros	€4.347.416,00
110801	Manten y reparación de equipos de transporte	€55.000.000,00
Total Programa No.2		€134.347.416,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Materiales
Rebajos €134.347.416,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	€1.500.000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	€10.000.000,00
110403	Servicios de Ingeniería	€38.992.279,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	€19.000,00
110502	Viajes dentro del país	€100.000,00
110801	Manten y rep. de equipo cómputo y sist. de inf.	€2.500.000,00
110999	Mantenimiento y rep. de otros equipos	€5.500.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	€40.000.000,00
120202	Productos agroforestales	€461.500,00
120301	Materiales y productos metálicos	€1.400.000,00
120304	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de comp.	€123.054,00
120306	Materiales y productos de plásticos	€529.057,00
120399	Otros mates. y prod. de uso en la const y mant.	€1.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	€32.040,00
120402	Repuestos y accesorios	€100.000,00
129901	Utiles y materiales de oficina y cómputo	€7.157.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	€10.000,00
Total Programa No.2		€134.347.416,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Financieros
Aumentos €70.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros	€70.000.000,00
Total Programa No.2		€70.000.000,00

Unidad de Recursos Financieros – Unidad de Servicios de Informática y Telenática
Rebajos €70.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
112305	Servicios Advañerco	€7.500.000,00
110405	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	€44.389.800,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	€181.000,00
110808	Mant de equip. de cómputo y sist. de información	€17.610.200,00
129901	Utiles y materiales de oficina y cómputo	€19.000,00
Total Programa No.2		€70.000.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Compras Institucionales
Aumentos €5.131.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	€5.018.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€115.000,00
Total Programa No.2		€5.131.000,00

Unidad de Compras Institucionales
Rebajos €5.131.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
129901	Utiles y materiales de oficina y computo	€1.681.000,00
129503	Productos de papel, cartón e impresos	€3.450.000,00
Total Programa No.2		€5.131.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Oficina de Salud Ocupacional
Aumentos €2.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110101	Información	€2.000.000,00
Total Programa No.2		€2.000.000,00

Asesoría de Desarrollo Social
Rebajos €2.000.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Viajes dentro del país	€2.000.000,00
Total Programa No.2		€2.000.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Asesoría de Comunicación
Aumentos €1.860.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
115302	Publicidad y propaganda	€1.460.000,00
115903	Bienes intangibles	€400.000,00
Total Programa No.2		€1.860.000,00

Asesoría de Comunicación
Rebajos €1.860.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110303	Impresión, encuadernación y otros	€1.460.000,00
120105	Equipo y programas de computo	€400.000,00
Total Programa No.2		€1.860.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Gerencia General
Aumentos €1.700.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
160101	Transferencias corrientes al gobierno central	€1.700.000,00
Total Programa No.2		€1.700.000,00

Gerencia General – Gestión Rectoro SINAFOR
Rebajos €1.700.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110110	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	€75.000,00
110502	Viajes dentro del país	€1.625.000,00
Total Programa No.2		€1.700.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Asesoría de Calidad
Aumentos €1.600.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	€1.600.000,00
Total Programa No.2		€1.600.000,00

Asesoría de Calidad
Rebajos €1.600.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110479	Otros servicios de gestión y apoyo	€1.600.000,00
Total Programa No.2		€1.600.000,00



Aumentos y Rebajos Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Servicios Virtuales
Aumentos €1.150.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
139903	Bienes intangibles	€1.150.000,00
Total Programa No.2		€1.150.000,00

Unidad de Servicios Virtuales
Rebajos €1.150.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipos y mobiliario de oficina	€1.150.000,00
Total Programa No.2		€1.150.000,00



El señor Director Esna Montero, consulta que cuando dice publicidad y propaganda del 50 aniversario, qué más hay, ya que Asesoría de Comunicación dice que es para actos protocolarios, qué actos protocolarios se van a realizar en lo que resta del año o alguna situación en particular.

El señor Gómez, responde que en realidad lo que Asesoría de Comunicación está haciendo es aumentar la publicidad y propaganda para divulgar la imagen del INA, pero en sí no son actividades protocolarias.

El Director Esna Montero, acota que lo que dice la presentación es que es para actos protocolarios.

El señor Gómez, aclara que cuando se hacen actividades protocolarias se regalan llaveros con propaganda del INA, por ejemplo. Y que en realidad, aunque es un acto protocolario, lo que se está planteando no es la actividad protocolaria, sino que es una forma de hacerle publicidad al INA, en el sentido que si se le regala un llavero con logo del INA a alguien durante la actividad protocolaria, eso es una forma de hacerle publicidad a la institución.

El señor Director Esna Montero, menciona que son dos cosas totalmente diferentes, y que cuando la presentación dice que es para actividades protocolarias del 50 aniversario y que dicha celebración acaba de pasar, qué más se va hacer, porque cuando se habla de actividades protocolarias son situaciones en particular, esa es la consulta.

El señor Presidente, comenta que la celebración estrella, importante y grande fue la que se realizó en el Teatro Nacional, pero que durante el año se van a realizar misas, exposición de pinturas, artesanías y esculturas en la USU, actividades deportivas para estudiantes en cada regional, vienen las olimpiadas, acaban de pasar las olimpiadas de robótica, por lo que se había dicho que todas estas actividades iban a estar contempladas dentro de ese marco que se llama 50 aniversario.

Acota, que a veces la Asesoría de la Comunicación necesita hacer videos, imprimir vallas, comprar folletos, por lo que le parece que el tema va en ese sentido, pero sería mejor ver más detalles, en específico, para qué se va usar ese dinero, pero que el 50 aniversario no fue solo el 21 de mayo sino que todo el año.

El señor Gómez, manifiesta que está claro que el INA todo el año celebra el 50 aniversario y que la promoción que habla la Asesoría de Comunicación consiste en regalar detalles pequeños a las personas que participan de las actividades.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que le llama la atención que dos de los rubros más importantes que se refuerzan son en becas, una en la Unidad

Regional Chorotega y otra en la Unidad Regional Central Occidental y por montos que le parecen exagerados, 55 millones y 24 millones de colones respectivamente.

Añade que en el caso de la Chorotega, se sabe que los cantones antes mencionados son de mucha pobreza, de los más pobres del país, por lo que le gustaría llamar la atención, para no vuelva a suceder esta situación, cuando se acaba el dinero para las becas, y se está a mitad de año, el proceso de reponer esos recursos, a través de modificaciones es demasiado lento y pueden pasar dos o tres meses, sin que los alumnos reciban su ayuda económica, lo que puede causar que se caiga la matrícula y provoque deserción.

En ese sentido, se debe hacer un comentario a los compañeros de la Unidad Regional Central Occidental y Unidad Regional Chorotega para que no les vuelva a suceder y que hagan un mejor ejercicio de previsión de qué monto se va a utilizar, entendiendo que ese monto va ir creciendo, porque lamentablemente la pobreza en esas regiones está incrementando y acota, que en Ciudad Colón había un curso entero que estaba con ese problema.

El señor Presidente, considera que es importante que señora Subgerente le haga la observación, a los compañeros de la Unidad Servicio al Usuario, para que la planificación no se desfinancie a lo largo del año en ninguna regional.

El señor presidente somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 451-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. **Que mediante oficio URF-904-2015, la Unidad de Recursos Financieros remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN112015.**
2. **Que dicho informe fue ampliamente expuesto por los funcionarios Vielka Reyes Araya y Héctor Gómez González, ambos de la Unidad de Recursos Financieros, el cual literalmente indica:**



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

01IN112015

Año
2015

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01IN112015.....	3
Resumen de Recursos.....	19
Rebajos por Programa.....	20
Resumen de Egresos.....	21
Aumentos por Programa.....	22
Anexo de subpartidas	23

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN112015

A continuación se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2015, los cuales son presentados a nivel de Programa, Centro de Costo, partida y subpartida según sea el caso.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Núcleo Mecánica de Vehículos

Aumentos: ¢104.000,00

- Se aumenta las subpartida 129907-Útiles y materiales de cocina y comedor por un monto de ¢4.000,00 para cubrir compromisos pendientes del 2014 según trámite de compra 2014CD-000374-01 según la orden de compra 23869.
- Se aumenta las subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto de ¢100.000,00 para la realización de giras para trabajos de investigación.

Rebajos: ¢104.000,00

- Se rebaja las subpartida 110801-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos por un monto de ¢4.000,00 ya que corresponde a un remanente porque el trámite de compra 20115CD-000197-01 se adjudicó por un monto inferior al reservado.
- Se rebaja las subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de ¢100.000,00 ya que se están trasladando los fondos de una meta a otra, en donde se requieren los recursos para la realización de trabajos de investigación.

Núcleo Salud, Cultura y Artesanía

Aumentos: ¢1.115.000,00

- Se aumenta la subpartida 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢1.115.000,00 ya que se requiere cambiar los cuatro cartuchos de la fotocopidora marca Xerox modelo Workcentre 6400, los cuales no están contemplados en el presupuesto 2015.

Rebajos: ¢1.115.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢1.115.000,00 por motivo de reajuste de precios presupuestado para el

periodo 2015 del contrato por servicio de seguridad y vigilancia del edificio del INA, ubicado en Paseo Colón, correspondiente a la Licitación 2011LN-00001-02.

Unidad Regional Occidental

Aumentos: ¢24.000.500,00

- Se aumenta la subpartida 160202-Becas a terceras personas por un monto de ¢24.000.500,00 debido a que se presentó un incremento de alumnos en programas de técnicos y técnicos especializados del Centro Desarrollo Tecnológico Telemática y Microelectrónica, pasando de un promedio de 100 alumnos en años anteriores a 147 para el 2015, dicha situación recae además en un incrementando del 50% en el rubro de hospedaje pasando de 7 a 14 estudiantes. En cuanto al Centro Formación Profesional de Alajuela se aumenta para completar el monto para atender la demanda en 7 grupos del área textil así como 1 grupo de Asistente de Contabilidad.

Rebajos: ¢24.000.500,00

- Se rebaja en la subpartida 120101-Combustibles y Lubricantes por un monto de ¢14.495.000,00 por cuanto en el presente período, se presentaron tarifas de combustible más bajas que las presupuestadas, incidiendo positivamente en el ahorro de esta subpartida. Además la unidad 262-337 correspondiente al camión no se movilizó con la frecuencia estimada por cuanto el chofer del mismo fue despedido, además, se realizaron las gestiones y actualmente esta Unidad pasó a formar parte de la flotilla vehicular de la Unidad Regional Central Oriental.
- Se rebajan las subpartida 120301-Materiales y productos metálicos por un monto de ¢3.526.500,00 y la subpartida 129999-Otros útiles materiales y suministros diversos por un monto de ¢5.979.000,00 debido a que están quedando recursos disponibles, como resultado de: a) Compras del 2014 ingresaron a finales del periodo quedando los materiales en stock en el Almacén Regional. b) Ajustes en las cantidades de materiales previo examen de existencias en los diferentes almacenes. c) Ajustes a los precios de los diferentes códigos de compra.

Unidad Regional Oriental

Aumentos: ¢8.400.000,00

- Se aumenta la subpartida 110204-Servicio de telecomunicaciones por un monto de ¢1.100.000,00 para dar contenido presupuestario a las líneas telefónicas asignadas a la Unidad Regional, para el resto del año 2015.
- Se aumenta la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢7.300.000,00 para dar contenido presupuestario a los trámites de compra 2015LA-000021-02 y 2015LA-000023-02, ambos de mantenimiento de Edificios de Textil y Granja Modelo. Esto ayuda a alcanzar las metas POIA 2015 y sus objetivos relacionados.

Rebajos: ¢8.400.000,00

- Se rebaja en la subpartida 120301-Materiales y productos metálicos por un monto de ¢8.400.000,00 obedece a un remanente posterior a las compras del plan de aprovisionamiento del año 2015.

Unidad Regional Chorotega

Aumentos: ¢55.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 160202-Becas a terceras personas por un monto de ¢55.000.000,00 para hacerle frente a las solicitudes de Ayudas Económicas; a las personas participantes en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional de la Unidad Regional. Esto con el fin de bajar el porcentaje de deserción sobre todo de las personas que provienen de los cantones con mayor índice de pobreza de los cuales algunos están definidos como cantón prioritarios como: Bagaces, La Cruz, Liberia, Carrillo, 27 de Abril y Nicoya.

Rebajos: ¢55.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢55.000.000,00 ya que no se van ejecutar más contratos de entes de Derecho Público y Privado en lo que resta del año; por tanto se re-direcciona el monto a rebajar a necesidades propias de la Regional como las descritas en los aumentos.

Unidad de Acreditación

Aumentos: ¢50.000,00

- Se aumenta la subpartida 110501-Transporte dentro del país por un monto de ¢50.000,00 para cubrir las giras programadas para realizar las actividades de evaluación, seguimiento, y cambios de condiciones de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional acreditados.

Rebajos: ¢50.000,00

- Se rebaja la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de ¢50.000,00 en virtud de que no se aprobaron nuevos contratos de kilometraje con el personal adscrito a esta Unidad, por lo tanto se considera que el monto indicado es un remanente.

Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Financieros

Aumentos: ¢70.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110306-Comisiones y gastos por servicios financieros por un monto de ¢70.000.000,00 ya que, según el comportamiento que ha mostrado la misma en los meses anteriores respecto de lo promediado y registrado mensualmente, estaría quedando al

descubierto un mes de cancelación por concepto de comisión que cobre a la CCSS a la INA por recaudación.

Rebajos: ¢70.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 110405-Servicio de desarrollo de sistemas informáticos por un monto de ¢44.389.800,00 ya que los recursos son remanentes por cuanto, la contratación para el desarrollo del Sistema de Información Financiera (SIF) previsto para este año y según ruta crítica, no podrá ejecutarse en su totalidad.
- Se rebaja la subpartida 110305-Servicios Aduaneros por un monto de ¢7.600.000,00 debido a que su movimiento depende de la forma en que ofertan los proveedores y al no haber compras que requieran que el INA desalmacene, la misma no se ejecuta al ser según demanda. Lo anterior según la Unidad de Compras Institucionales.
- Se rebaja la subpartida 110808-Mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información por un monto de ¢17.610.200,00 considerando que se había previsto la contratación del “Servicio de planificación, análisis, diseño y ejecución e informes de pruebas de software según demanda” sin embargo, conforme el plan de trabajo, se determinó la necesidad de modificar el enlace de la iniciativa, decidiéndose proceder en una primera etapa con recurso interno para definir el proceso. Lo anterior mediante un plan de trabajo basado en la metodología de Administración de Proyectos.
Expuesto lo anterior, se establece que estos recursos no serán utilizados por la Unidad de Servicios Informática y Telemática durante el resto del período presupuestario, por lo que se considera pertinente redireccionar el presupuesto a otras necesidades institucionales.
- Se rebaja la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢381.000,00 luego de realizar un análisis del presupuesto de la unidad, en atención a la Circular UPE-23-2015 Y Directriz PE-1326-2014 sobre líneas estratégicas y habiendo realizado las solicitudes de compra de la consultoría ambiental se requiere redireccionar los recursos. Lo anterior según la Asesoría de Calidad.
- Se rebaja la subpartida 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢19.000,00 debido a que la Unidad cubrió su necesidad de los materiales involucrados en dichas cuentas. Lo anterior según la Unida de Compras Institucionales.

Unidad Recursos Materiales

Aumentos: ¢134.347.416,00

- Se aumenta la subpartida 110406-Servicios generales por un monto de ¢75.000.000.00, se requiere para cubrir el faltante en el pago de servicios de limpieza ya comprometidos por medio de contratos en ejecución.
- Se aumenta la subpartida 110601-Seguros por un monto de ¢4.347.416.00, debido a los trámites de inclusión de edificios realizados en la Póliza de Responsabilidad Civil 01-01-RCG10052 y en la Póliza de Incendio Todo Riesgo 01-01-INC724809, lo anterior como parte del trabajo de actualización que realiza esta Unidad.
- Se aumenta la subpartida 110805-Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por un monto de ¢55.000.000.00, se requiere ya que al contar con unidades con muchos años de vida útil y muchos kilómetros recorridos se hace necesario el mantenimiento correctivo en corto periodos de tiempo por lo que se ha dado un aumento en el gasto de la cuenta y de ésta manera poder contar con la flotilla vehicular en excelente estado de funcionamiento para atender las giras técnicas de las diferentes dependencias administrativas de la Institución.

Rebajos: ¢134.347.416,00

- Se rebaja la subpartida 110403-Servicios de Ingeniería por un monto de ¢68.992.279.00, una vez analizada las rutas críticas de los diferentes proyectos, se determinó que aún y haciendo el rebajo indicado, el disponible de dinero en ésta, será suficiente para atender todas las necesidades establecidas para lo que resta del año. Por ruta crítica el laboratorio de materiales de Heredia y los Regentes Ambientales de Heredia y Cartago no se cancelan en su totalidad este año.
- Se rebaja la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢19.000.00, debido a que se considera un remanente. Lo anterior según la Asesoría de la Calidad.
- Se rebajan las siguientes subpartidas ya que se realizó una proyección del gasto a Diciembre 2015, lo que determina que estos dineros son remanentes que pueden ser direccionados a otras subpartidas que requieran reforzarse

para lo que resta del año. Lo anterior según la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110502	Viáticos dentro del país	300.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	157.898,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	130.880,00
Total		588.778,00

- Se rebajan las siguientes subpartidas ya que se determinó que aún y haciendo los rebajos indicados, el disponible de dinero en éstas, será suficiente para atender todas las necesidades establecidas para lo que resta del año. Los movimientos en estas cuentas permiten determinar que a final de año, se podrá sufragar todos los gastos y cumplir con las ejecuciones de presupuesto correspondientes por cuenta en busca de los objetivos y metas institucionales. Estos recursos pertenecen al presupuesto ordinario y su modificación no afecta las metas del período.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110102	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1.500.000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00
110808	Mantenimiento y rep. de equipo cómputo y sist. de inf.	2.000.000,00
110899	Mantenimiento y rep. de otros equipos	5.000.000,00
120101	Combustibles y lubricantes	40.000.000,00
120202	Productos agroforestales	661.500,00
120301	Materiales y productos metálicos	1.400.000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp.	123.954,00
120306	Materiales y productos de plástico	529.057,00
120399	Otros mater. y prod. de uso en la construcción y mant.	1.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	32.848,00
129901	Útiles y materiales de oficina y computo	2.000.000,00
Total		64.247.359,00

- Se rebaja la subpartida 120402-Repuestos y accesorios por un monto de ϕ 500.000.00, con el propósito de utilizar el recurso en otras áreas de interés para las labores desempeñadas por la Auditoría Interna y después de un análisis que permitió determinar que no se ha requerido adquirir los repuestos que se habían definido inicialmente, para el mantenimiento de los equipos. Por lo tanto, se cuenta con el remanente respectivo. Lo anterior según la Auditoría Interna.

Asesoría de la Comunicación

Aumentos: ¢1.860.000,00

- Se aumenta la subpartida 110302-Publicidad y propaganda por un monto de ¢1.460.000.00, ya que durante el año 2015 y bajo el marco de celebración del 50 Aniversario del INA, se proyectan en los próximos meses una serie de actividades protocolarias y eventos especiales para los cuales se requiere contar con artículos que promocionen y divulguen la labor institucional.
- Se aumenta la subpartida 159903-Bienes intangibles por un monto de ¢400.000.00, para cubrir el faltante en la compra de 4 software Adobe Glove utilizados para la de Producción de Audiovisual y Producción Gráfica.

Rebajos: ¢1.860.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110303-Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢1.460.000.00, ya que realizó una revisión de las solicitudes de compra y se detectó que no será posible continuar con el trámite debido a que los servicios de impresión con fines publicitarios se incluyen la subpartida 110302- Publicidad y propaganda la cual está concentrada en la Asesoría de Comunicación. Lo anterior según la Unidad de Articulación.
- Se rebaja en la subpartida 150105-Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢400.000.00, debido a que corresponde a un remanente, por lo cual pueden ser utilizados para cubrir otras necesidades prioritarias dentro de la misma Asesoría de Comunicación.

Gerencia General

Aumentos: ¢1.700.000,00

- Se aumenta la subpartida 160101-Transferencias corrientes al gobierno central por un monto de ¢1.700.000.00, para hacer frente a lo indicado en la Ley 3418 del mes de octubre del 1964, el cual corresponde al pago del porcentaje sobre el presupuesto administrativo de la institución según la Contraloría General de la República, correspondiente al año 2015.

Rebajos: ¢1.700.000,00

- Se rebaja la subpartida 110102-Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario por un monto $\text{¢}75.000.00$, en virtud de que no se aprobaron nuevos contratos de kilometraje con el personal adscrito a esta Unidad, por lo tanto se considera que el monto indicado es un remanente. Lo anterior según la Unidad de Acreditación.
- Se rebaja en la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de $\text{¢}1.625.000.00$, ya que se determinó que no se utilizará dado a que en la aplicación de pruebas escritas en los diferentes sectores productivos. Esto obedece a la implementación de una nueva metodología en el diseño de las pruebas, las mismas se convierten en las pruebas prácticas según el aval técnico de los diferentes Núcleos Tecnológicos. Lo anterior según la Unidad de Certificación y Gestión Rectora SINAFOR.

Asesoría de Calidad

Aumentos: $\text{¢}1.600.000,00$

- Se aumenta la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de $\text{¢}1.600.000.00$, para reforzar el pago del ente acreditador del Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio de Materiales según la Norma INTE ISO IEC 17025.

Rebajos: $\text{¢}1.600.000,00$

- Se rebaja la subpartida 110499-Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de $\text{¢}1.600.000,00$ luego de realizar un análisis del presupuesto de la unidad, en atención a la Circular UPE-23-2015 Y Directriz PE-1326-2014 sobre líneas estratégicas y habiendo realizado las solicitudes de compra de la consultoría ambiental se requiere redireccionar los recursos.

Unidad de Compras Institucionales

Aumentos: ¢5.131.000,00

- Se aumentan las subpartidas 120104-Tintas, pinturas y diluyentes por un monto de ¢5.016.000,00 y la 129999-Otros útiles, materiales y suministros diversos por un monto de ¢115.000,00 debido a que se necesita dotar de materiales a los diferentes procesos de la Unidad de Compras para sus actividades diarias.

Rebajos: ¢5.131.000,00

- Se rebajan las subpartidas 129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo por un monto de ¢1.881.000,00 y 129903-Productos de papel, cartón e impresos por un monto de ¢3.250.000,00 debido a que la Unidad de Compras Institucionales cubrió su necesidad de los materiales involucrados en dichas cuentas.

Unidad de Servicios Virtuales

Aumentos: ¢1.150.000,00

- Se aumenta las subpartida 159903-Bienes intangibles por un monto de ¢1.150.000,00 para dar contenido a la compra de treinta licencias ADOBE CREATIVECLOUD, con número de solicitud de compra 232631-5. Ya que el monto ofertado por los proveedores en el proceso de compra fue superior a la reserva presupuestaria hecha en un inicio.

Rebajos: ¢1.150.000,00

- Se rebaja las subpartida 150104- Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢1.150.000,00 ya que el presupuesto previsto no se utilizará en su totalidad debido a que el mismo sería utilizado en parte de la remodelación de las instalaciones de la unidad de compra de muebles modulares, sin embargo, el diseño se encuentra en fase de estudio por parte del Proceso de Arquitectura por lo que según la ruta crítica se requeriría del contenido hasta el próximo período.

Oficina de Salud Ocupacional

Aumentos: ¢2.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110301-Información por un monto de ¢2.000.000.00, para el pago de compromiso adquirido para el servicio de señalización de no fumado según Ley 9028, factura N°5230 contratación 2013CD-000100-01 orden de compra 22705.

Rebajos: ¢2.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110502-Viáticos dentro del país por un monto de ¢2.000.000.00, esto debido a que se pospusieron las giras programadas a las diferentes regiones, en espera de recibir los listados acordados interinstitucional de las personas referidas (Pobreza Básica y Pobreza Extrema). Lo anterior según Asesoría de Desarrollo Social, el rebajo no afecta las metas del POIA.

MODIFICACION INTERNA 01IN112015		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
11	SERVICIOS	220.821.279,00
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.625.000,00
110202	Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00
110303	Impresión, encuadernación y otros	1.460.000,00
110305	Servicios aduaneros	7.600.000,00
110403	Servicios de ingeniería	68.992.279,00
110405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	44.389.800,00
110406	Servicios generales	1.115.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	57.000.000,00
110502	Viáticos dentro del país	4.025.000,00
110801	Mantenimiento de edificios y locales	4.000,00
110808	Manten y reparac. de equipo de cómputo y sist. de inf.	19.610.200,00
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.000.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.086.637,00
120101	Combustibles y lubricantes	54.495.000,00
120202	Productos agroforestales	661.500,00
120301	Materiales y productos metálicos	13.326.500,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	123.954,00
120306	Materiales y productos de plástico	529.057,00
120399	Otros materiales y productos de uso en la construc. y mant.	1.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	32.848,00
120402	Repuestos y accesorios	500.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.057.898,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	3.380.880,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5.979.000,00
15	BIENES DURADEROS	1.550.000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	1.150.000,00
150105	Equipo y programas de cómputo	400.000,00
	<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>306.457.916,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01IN112015			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional			92.979.500,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	59.429.000,00
110102		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	125.000,00
110303		Impresión, encuadernación y otros	1.460.000,00
110406		Servicios generales	1.115.000,00
110499		Otros servicios de gestión y apoyo	55.000.000,00
110502		Viáticos dentro del país	1.725.000,00
110801		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.400.500,00
120101		Combustibles y lubricantes	14.495.000,00
120301		Materiales y productos metálicos	11.926.500,00
129999		Otros útiles, materiales y suministros diversos	5.979.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	1.150.000,00
150104		Equipo y mobiliario de oficina	1.150.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			213.478.416,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	161.392.279,00
110102		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00
110202		Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00
110305		Servicios aduadados	7.600.000,00
110403		Servicios de ingeniería	68.992.279,00
110405		Servicio de desarrollo sistemas informáticos	44.389.800,00
110499		Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
110502		Viáticos dentro del país	2.300.000,00
110808		Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas de inf.	19.610.200,00
110899		Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	61.686.137,00
120101		Combustibles y lubricantes	40.000.000,00
120202		Productos agroforestales	661.500,00
120301		Materiales y productos metálicos	1.400.000,00
120304		Materiales y productos, eléctricos, telefónicos y cómputo	123.954,00
120306		Materiales y productos de plástico	529.057,00
120399		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mant	1.000.000,00
120401		Herramientas e instrumentos	32.848,00
120402		Repuestos y accesorios	500.000,00
129901		Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.057.898,00
129903		Productos de papel, cartón e impresos	3.380.880,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	400.000,00
150105		Equipo y programas de cómputo	400.000,00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			306.457.916,00

MODIFICACION INTERNA 01IN112015		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
11	SERVICIOS	210.657.416,00
110204	Servicio de telecomunicaciones	1.100.000,00
110301	Información	2.000.000,00
110302	Publicidad y propaganda	1.460.000,00
110306	Comis y gastos por serv financieros y comerciales	70.000.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.600.000,00
110406	Servicios generales	75.000.000,00
110501	Transporte dentro del país	150.000,00
110601	Seguros	4.347.416,00
110805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	55.000.000,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.250.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	6.131.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	4.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	115.000,00
15	BIENES DURADEROS	8.850.000,00
150201	Edificios	7.300.000,00
159903	Bienes intangibles	1.550.000,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.700.500,00
160101	Transferencias corrientes al gobierno central	1.700.000,00
160202	Becas a terceras personas	79.000.500,00
	<u>TOTAL DE EGRESOS</u>	<u>306.457.916,00</u>

MODIFICACION INTERNA 01IN12015			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			89.819.500,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	1.250.000,00
110204		Servicio de telecomunicaciones	1.100.000,00
110501		Transporte dentro del país	150.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.119.000,00
120104		Tintas, pinturas y diluyentes	1.115.000,00
129907		Útiles y materiales de cocina y comedor	4.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	8.450.000,00
150201		Edificios	7.300.000,00
159903		Bienes Intangibles	1.150.000,00
PARTIDA	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.000.500,00
160202		Becas a terceras personas	79.000.500,00
Programa 2: Apoyo Administrativo			216.638.416,00
PARTIDA	11	SERVICIOS	209.407.416,00
110301		Información	2.000.000,00
110302		Publicidad y Propaganda	1.460.000,00
110306		Comisión y gastos por servicios financieros comerciales	70.000.000,00
110404		Servicios ciencias económicas y sociales	1.600.000,00
110406		Servicios generales	75.000.000,00
110601		Seguros	4.347.416,00
110805		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	55.000.000,00
PARTIDA	12	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.131.000,00
120104		Tintas, pinturas y diluyentes	5.016.000,00
129999		Otros útiles, materiales y suministros diversos	115.000,00
PARTIDA	15	BIENES DURADEROS	400.000,00
159903		Bienes Intangibles	400.000,00
PARTIDA	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700.000,00
160101		Transferencias corrientes al gobierno central	1.700.000,00
TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA			306.457.916,00

Glosario de subpartidas contenidas en la Modificación Presupuestaria

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler.

Incluye el alquiler de vehículos y pago de kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente.

Se excluye el alquiler de equipo de cómputo el cual se registra en la subpartida 1.01.03

Alquiler de equipo de cómputo o.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos, excepto la que se adquiere para fines de comercialización, la cual se debe registrar en la subpartida 2.05.03 Energía eléctrica a.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímile, radio localizador a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación

propia de las instituciones. Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda, los que se deben registrar en la partida 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" en las subpartidas correspondientes. Los servicios de impresión y encuadernación tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 "Publicidad y propaganda".

1.03.05 Servicios aduaneros

Contempla la atención de servicios relacionados con las importaciones y exportaciones de mercancías tales como bodegaje, almacenaje, desalmacenaje y otros. Los gastos por servicios aduaneros en que se incurre por la adquisición de bienes duraderos, forman parte del costo total de adquisición de los mismos y como tal se deben imputar en la subpartida correspondiente.

1.04.03 Servicios de ingeniería

Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica forestal, química, mecánica, etc. Se excluyen los gastos relativos a la supervisión de la construcción de obras públicas las cuales se registran en el grupo 5.02 "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS", en las subpartidas correspondientes.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración

de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales

1.05.01 Transporte dentro del país

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.05.02 Viáticos dentro del país

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aviones, embarcaciones, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de

Información

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros. Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales

de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

2.01.01 Combustibles y lubricantes

Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal,

animal o mineral tales como gasolina, diesel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros. Se excluyen el petróleo crudo y gas natural cuando se utilicen como materia prima, los cuales se clasifican en la subpartida "2.05.01 Materia prima".

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un

objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

2.02.02 Productos agroforestales

Abarca la adquisición de productos agroforestales sometidos en alguna medida a técnicas de cultivo y desarrollo en los sectores agrícola y forestal tales como: semillas, almácigo de todo tipo y plantas en general, que se utilizan con fines de investigación, reforestación y otros. La madera en sus diferentes formas se clasifica en la subpartida “2.03.03 Madera y sus derivados”.

2.03.01 Materiales y productos metálicos

Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo: lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras, candados, entre otros.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas.

2.03.06 Materiales y productos de plástico

Incluye la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación, tales como: mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros. Se excluyen los productos de plástico que se destinan a otras actividades ajenas a la construcción, mantenimiento y reparación de activos, los cuales se deben registrar en las subpartidas que correspondan.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.04.01 Herramientas e instrumentos

Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía,

agricultura, instrumentos médico, hospitalarios y de investigación, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cintas métricas,

llaves fijas y brújulas, tubos de ensayo, probetas, etc. Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se consideran como equipo y por lo tanto se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las subpartidas correspondientes.

2.04.02 Repuestos y accesorios

Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso se clasificara en el grupo "5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO", en las subpartidas correspondientes. Se excluyen los repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo que forman parte integral de las obras, los cuales se clasifican en la subpartida 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo" .

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares. Excluye todo tipo de papel de oficina que se incluye en la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos".

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material, tales como: los productos de imprenta (formularios, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras, periódicos por compra directa o suscripción y demás productos de las artes gráficas) discos compactos con documentación impresa y la adquisición de billetes y monedas. Incluye además los libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que por su costo relativo y vida útil no son capitalizables, en caso contrario, deben clasificarse en la subpartida 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo". Cuando la Institución los adquiera para la venta, se clasifican en la subpartida 2.05.02 "Productos terminados".

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor

Corresponde a la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores tales como: rollos de película fotográfica, ofrendas florales,

medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias, y los descritos seguidamente: Útiles y materiales deportivos y recreativos: Útiles y materiales que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como raquetas, bolas y otros. Útiles para envasar y empacar: Útiles que utilizan las instituciones para el envase y empaque, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material. Se cita como ejemplo, los utilizados para empacar medicamentos. Se excluye aquellos útiles para envasar y empacar utilizados en los procesos de producción y comercialización los cuales se deben registrar en la subpartida 2.05.99 "Otros bienes para la producción y comercialización".

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", terminales, entre otros. Se exceptúa la contratación de programas hechos a la medida o adaptados, que se clasifica en la subpartida 1.04.05 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos". Se excluyen los equipos de propósito especial con algún grado de informatización, como las utilizadas en el campo de la medicina, la ingeniería o manufactura, los cuales se deben clasificar en las subpartidas de maquinaria y equipo correspondientes a esos campos.

5.02.01 Edificios

Se refiere a la construcción, adición y mejoras por contrato, de todo tipo de edificios, tales como oficinas, centros de enseñanza, viviendas, bodegas, museos, laboratorios y hospitales. Además, comprende todos aquellos trabajos

electromecánicos y electrónicos necesarios para la finalización del edificio como son las instalaciones eléctricas, telefónicas, de seguridad y para cómputo.

5.99.03 Bienes intangibles

Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los

derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole. Se considera también dentro de esta subpartida, la adquisición de patentes, o sea el derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo. Igualmente, incorpora la adquisición de derechos que se generan por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución pública o privada, en forma temporal, como por ejemplo los depósitos telefónicos, depósitos de garantía, depósitos judiciales y los depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución.

6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central

Aportes que la institución transfiere a los órganos que integran el Gobierno Central, para atender gastos corrientes.

6.02.02 Becas a terceras personas

Suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarios, para que inicien, continúen o completen sus estudios, sea en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y graduación, aun cuando no se otorguen los recursos monetarios directamente al beneficiario y otros gastos complementarios, cuando así lo contemple el contrato de "Becas".

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 01-IN112015**, POR UN MONTO TOTAL DE **₡306.457.916.00** (*TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS COLONES 00/100*), TAL COMO LO EXPUSIERON LOS FUNCIONARIOS HECTOR GÓMEZ GONZÁLEZ Y VIELKA REYES ARAYA, AMBOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO Y COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO QUINTO:

Oficio GG-775-2015. Relativo al cumplimiento de acuerdo núm. 264-2015-JD. Evidencias de cumplimiento de los acuerdos tomados entre SITRAIN A Y EL INA.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del Oficio.



GERENCIA GENERAL
TELÉFONO 2210-6390/2210-6249, FAX. 2210-6029
CORREO ELECTRÓNICO GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

09 de junio de 2015
GG-775-2015

Señoras y Señores
Miembros de la Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Asunto: Cumplimiento de acuerdo-264-2015-JD

En cumplimiento a lo dispuesto por esa Junta Directiva en la sesión No. 4686, mediante el Acuerdo No. 264-2015-JD, relacionado con las evidencias de cumplimiento de los acuerdos tomados entre SITRAINA y el INA, según sentencia homologatoria No 3275-2014 del juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José le informo:

Acuerdos según sentencia homologatoria No 3275-2014:

- 1) En cuanto al pago del percentil 50 para los trabajadores no profesionales, acuerdan que la parte patronal elaborará un Manual de Puestos Institucional en un plazo de seis meses a partir del día de hoy, 14 de diciembre del dos mil catorce, con fecha de vencimiento el 30 de junio del dos mil quince. Además se hará solicitud al Servicio civil y a la Autoridad Presupuestaria para subir el percentil 50 al sector no profesional.
- 2) En cuanto a la reducción de la jornada laboral semanal de cuarenta y dos horas vigente, a cuarenta horas por semana, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se compromete a hacer un estudio para verificar el impacto que esa reducción pueda tener sobre la ejecución de los programas de la institución. En caso de no aprobarse la reducción de la

jornada laboral de cuarenta y dos horas a cuarenta horas, las partes acuerdan que el patrono realizará un estudio financiero para el pago de tiempo y medio de las dos horas laboradas por semana después de las cuarenta horas.

- 3) En cuanto al pago de las horas extraordinarias laboradas por los choferes de la institución, las partes acuerdan que el Instituto Nacional de Aprendizaje se compromete a uniformar los requisitos de liquidación de horas extras, e incorporarlos al reglamento y procedimientos de calidad: redactados sobre la materia, y cancelar las horas extraordinarias efectivamente laboradas.
- 4) En cuanto al rompimiento del tope de la cesantía, se acuerda realizar un estudio de impacto financiero para valorar la posibilidad de que la cesantía, sea escalonada de 10, 12, 16 o 20 años, y una vez realizado el estudio, las partes acuerdan definir el asunto en Convención Colectiva.

En cuanto los tres primeros puntos mediante oficio GG-136-2015 de fecha 11 de febrero del año en curso se le solicitó al señor Carlos Chacón de la Unidad de Recursos Humanos la emisión de un informe mismo que recibimos mediante el oficio URH-251-2015 de fecha 29 de mayo del año en curso.

Dicho informe está conformado por tres partes:

- a) Informe URH-2-2015 el cual tiene como objetivo general el cumplimiento a nivel Institucional con la presentación del manual de puestos institucional requerido en la Homologación del Acuerdo N° 3275-2014, del Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José.
- b) Documento Manual Institucional de Clases el cual indica que es un documento auxiliar al Manual Organizacional que permite delimitar las responsabilidades y las funciones de las personas funcionarias y su ámbito de acción según su puesto, describiendo funciones y requisitos mínimos para las clases que le componen.
- c) El oficio del Proceso de Soporte Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, PSA-749-2015 con fecha 20 de abril 2015 el cual hace referencia al punto 2) del acuerdo N° 3275-2014, del Juzgado Segundo de Trabajo del

El Circuito Judicial de San José esto en cuanto a la reducción de la Jornada Laboral semanal de 42 horas a 40 horas en el mismo se detalla el estudio financiero sobre el particular.

5) En cuanto al rompimiento del tope de la cesantía, se acuerda realizar un estudio, las partes acuerdan realizar un estudio de impacto financiero para valorar la posibilidad de que la cesantía sea escalonada de 10,12,16 o 20 años, y una vez realizado el estudio, las partes acuerdan definir el estudio en Convención Colectiva.

En cuanto al cuarto y último acuerdo se solicitó mediante el oficio GG-137-2015 de fecha 11 de febrero del año en curso al señor Jorge Soto Solís la emisión de un Estudio de Impacto Financiero de la posibilidad de que la cesantía sea escalonada, misma que recibimos mediante el oficio URF-516-2015 de fecha 15 de abril del año en curso.

Dicho informe se efectuó tomando en consideración lo siguiente:

1. El estudio se plantea en 4 escenarios (10, 12, 16 y 20 años), con la población total de personas funcionarias que al 27 de marzo del presente año, tienen más de 8 años de laborar para la Institución. Lo anterior dado que la Ley actual reconoce el pago del derecho de cesantía por un máximo de 8 años, por lo que dicha población no es menester considerarla en el presente análisis.
2. El desarrollo de dicho estudio es fundamentado en el artículo 29 del Código de Trabajo, en la Ley de Protección al Trabajador, así como en resoluciones emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo.
3. En la proyección del auxilio de cesantía para los escenarios de 16 y 20 años, se consideró lo que el Ministerio de Trabajo ha dictado, en cuanto a las variaciones que se deben considerar cuando se rompe el tope de cesantía, es decir considerando que la Ley tiene 14 años de aprobada, se calcularían dichos años con base a lo que indica el

artículo 29 de la Ley citada (cantidad de días según los años laborados), y la diferencia conforme al artículo 29 antes de la modificación de la Ley (un mes por año laborado).

La información base para el desarrollo del estudio, fue suministrada por el señor Carlos Arturo Rodríguez Araya, encargado del Proceso de Soporte Administrativo.

5. Un aspecto importante a considerar es que la Institución trasladada a la Asociación Solidarista del INA, el aporte del 5.33% de cesantía, correspondiente a los funcionarios que se encuentran afiliados (91% de la población total de la Institución). Por lo anterior, en caso que el contrato de trabajo concluya, la Asociación devuelve al trabajador el aporte patronal que tenga a su favor; y el monto restante es completado por la Institución (siempre y cuando no sea despido sin responsabilidad laboral)

En espera de haberles informado.

Cordialmente,


José Antonio Li Piñar
Gerente General



htm
1865-2015

cc Sr Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo
cc Sra Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica
cc Sr Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que tiene una duda, a pesar que los documentos indican que se ha puesto en ejecución el acuerdo que se tomó en el tribunal, da la impresión que en las Regionales a los choferes se les está imponiendo una política anterior, que era de decirles que tenían derecho semanalmente a 20 o 25 horas extras, y que si trabajaba 40 horas extras, solo se le pagaban las 20 o 25 horas acordadas previamente.

Acota, que esta situación que es absolutamente ilegal y poco práctico, ya que las necesidades de hacer uso de las horas extras depende de las características del trabajo, que pueden ser muy variables de un mes a otro, por lo que este tipo de restricciones genéricas, administrativamente crean problemas y eventualmente pueden crear situaciones ilegales en perjuicio de los compañeros choferes.

Manifiesta, que se investigue más para determinar que efectivamente se está cumpliendo con la normativa legal en esta materia de derecho al pago de las horas extras efectivamente trabajadas, por otro lado, que se esté cumpliendo con el compromiso que se tomó ante el tribunal.

El señor Director Esna Montero, añade que no solo eso, que existe una nota, publicada en la Hoja del Miércoles, donde se solicitan todos los acuerdos de la Junta Directiva ha tomado en cuanto a la negociación de la convención colectiva y que no le queda claro, sí la Junta Directiva ha tomado acuerdos con respecto a la negociación Convención Colectiva, algo que no cree posible porque la negociación es entre la Administración y el Sindicato.

El señor Presidente, acota que la Junta Directiva, al final del proceso, cuando la convención colectiva ya esté homologada por el Ministerio de Trabajo, será la que la ratifique.

El señor Director Esna Montero, menciona que una vez homologada por el Ministerio de Trabajo le correspondería a la Junta Directiva ratificarla, pero que la negociación a nivel interno es de la Administración Superior y Sindicato, esto debido a que el Sindicato mandó a informar que si la Junta Directiva había tomado algún acuerdo, por lo que considera que se les debe contestar que la Junta Directiva no tiene que ver en nada.

Añada, que también tiene información sobre algunas Regionales donde están aplicando el reglamento viejo, en el cual se les decía a los choferes no podían pasarse de más de 30 horas extras, pero de acuerdo a la nueva resolución es abierta, por lo que se debería investigar dicha situación, ya que si está sucediendo, se está incumpliendo una resolución de los Tribunales de Justicia.

El señor Presidente, manifiesta que está de acuerdo y que se debe revisar dicha situación.

El señor Secretario Técnico, aclara que efectivamente el Sindicato había solicitado se le certificaran los acuerdos relacionados con la toma de decisiones de la Junta Directiva, alrededor de la sentencia homologatoria entre SITRAINA y el INA, en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, donde desde la semana anterior se les había hecho la certificación al Sindicato, que contiene un segundo elemento que se solicitaba, que era información sobre si habían acciones pendientes, en cuanto a el pronunciamiento de la auditoria del Servicio Civil sobre los concursos internos.

El señor Presidente, le manifiesta al señor Secretario Técnico, que la preocupación jurídica es si se está a derecho con lo que se les ordenó el tribunal, si se está al día con respecto a lo que se debe cumplir antes de los seis meses dados por el tribunal.

El señor Secretario Técnico, indica que le parece que se ha cumplido parcialmente, en cuanto a la solicitud de envío de aumento al percentil 50 para el sector no profesional. Acota que se deberían de tomar decisiones en cuanto a la cesantía, la reducción de la jornada laboral y el tema de las horas extras.

El señor Presidente, manifiesta que parece que la orden del juez fue que se haga un estudio, nada más no que se aplique, o que se modifique la cesantía, lo que dice es que se haga un estudio, es decir, si se le va reducir dos horas a la jornada laboral, de 42 horas a 40 horas, la orden del tribunal es que se haga un estudio de cuál es el impacto.

El señor Director Esna Montero, propone que se haga una reunión entre Junta Directiva, con tres o cuatro representantes del Sindicato, para hablar sobre la situación y que los señores miembros de la Junta Directiva sean testigos de honor, porque no se va a poder tomar decisión alguna, la finalidad sería ver y aclarar situaciones particulares del tema, porque parece que no están aclaradas del todo.

El señor Presidente, manifiesta estar de acuerdo e incluso, lo ve como una sesión de trabajo donde se puede tener a los compañeros de la Unidad de Recursos Humanos como Doña Eva Jiménez y a los que se trajeron a otras exposiciones, para que digan qué fue lo que se hizo y así el Sindicato pueda exponer su punto de vista, si están o no satisfechos con la información o si les falta algo más.

El señor Director Esna Montero, indica que la propuesta es que la reunión sea previa, es decir, la Administración Superior, Junta Directiva, el Sindicato y por supuesto la Asesoría Legal y Auditoría debe estar presente, donde en dicha sesión de trabajo se analice que entiende cada parte y que es lo que dice la Asesoría sobre lo que debe realizar y después tocar otros puntos en convención colectiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 452-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo número 264-2015-JD, de fecha 1 de junio de 2015, los miembros de la Junta Directiva acordaron lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS, UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS ENTRE SITRAINIA Y EL INA, SEGÚN SENTENCIA HOMOLOGATORIA N° 3275.2014 DEL JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

2.- Que el Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides procede a dar lectura al oficio GG-775-2015, en el cual el Gerente General remite a la Junta Directiva el informe solicitado en el acuerdo antes mencionado, e indica que mediante oficio GG-910-2015, de fecha 29 de junio de 2015, la Gerencia General envió a l Director del Servicio Civil la reforma al Manual de Puestos Institucional en cuanto al pago del percentil 50 para los trabajadores no profesionales.

3.- Que los señores Directores realizaron sus comentarios y observaciones al informe de marras y acuerdan trasladar el oficio GG-910-2015 a SITRAINIA y que la Junta Directiva lleve a cabo una sesión de trabajo con los representantes del Sindicato, con el fin de discutir asuntos de interés mutuo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE SEIS DE LOS DIRECTORES PRESENTES, A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL EN OFICIO GG-775-2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 264-2015-JD.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA TRASLADE EL OFICIO GG-910-2015 A SITRAINA EN DONDE LA GERENCIA GENERAL REMITE AL DIRECTOR DEL SERVICIO CIVIL, LA REFORMA AL MANUAL DE PUESTOS INSTITUCIONAL, EN CUANTO AL PAGO DEL PERCENTIL 50 PARA LOS TRABAJADORES NO PROFESIONALES.

ARTÍCULO SEXTO:

Análisis de la renuncia del señor Gerente General.

El señor Presidente, manifiesta que es prudente que sea el señor Gerente General el que explique el tema de la decisión que tomó.

El señor Gerente General, agradece al señor Presidente y a todos los miembros de la Junta Directiva y manifiesta que desde hace algunos meses se ha venido sintiendo un poco afectado de salud por lo que la semana pasada se le practicaron una serie de exámenes médico y como resultado obtuvo una mala noticia por una afectación, por lo que los médicos le piden cambiar de estilo de vida, bajar el acelerador.

Manifiesta, que ha sido una decisión que le costó mucho tomarla, fue muy meditada a lo íntimo de su familia y al final todo llevó a la decisión de renuncia. Sabe que es

un corto tiempo y que debe distanciarme un tiempo mientras regresa a la Unidad Pymes porque tiene que pedir un tiempo ya que debe ponerse en tratamiento.

El señor Esna Montero, manifiesta que tomando en cuenta lo que dice el señor Gerente General, ésta debe ser una decisión definitiva que no se puede echar para atrás y considera que la Junta Directiva debe tomar decisión, porque se necesita un Gerente a corto plazo,

Indica, que el INA no se puede quedar, en estos momentos, sin Gerencia General, y que si la Administración tiene algunos candidatos, que les hagan llegar la información para poderla ver el lunes en Limón o sino hacer una Sesión Extraordinaria el jueves, pero que les envíen los currículos de personas que vayan a participar, o cómo va ser el proceso que se va a realizar como Junta Directiva y que debería ser a corto plazo.

El señor Presidente, manifiesta que se ha dado a la tarea de revisar currículos y que aún no tiene una lista de candidatos, pero que para el lunes ya puede tener entre cuatro a cinco candidatos, cuyos currículos los enviaría por correo electrónico para que los revisen y así valorar para el jueves, en caso de haber sesión extraordinaria, que decisión se toma.

Añade, que el fin es por lo menos, ir viendo los currículos y los posibles nombres de los candidatos y lo que se debería hacer es tomar el acuerdo de aceptarle la renuncia al señor Gerente a partir del jueves 03 de setiembre del 2015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 453-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente, en relación a la renuncia al cargo de Gerente General, del señor Jose A. Li Piñar, hace de conocimiento a todos los miembros de la Junta Directiva, que la misma se hará efectiva a partir del 3° de setiembre del presente año.

2. Que el señor Jose Antonio Li Piñar reitera a la Junta Directiva las razones de salud que lo llevaron a tomar tan difícil decisión y agradece todo el apoyo brindado durante su gestión, indicando que, aunque se proponía retirarse de su cargo a partir del lunes 31 de agosto, como lo señaló en la carta de renuncia que presentó en la sesión precedente, accede a hacer efectiva su renuncia a partir del jueves 3 de setiembre, para dar tiempo al órgano colegiado de tomar una decisión sin precipitaciones.

3. Que el señor Presidente, así como varios Directores de la Junta Directiva expresaron de nuevo al señor Li Piñar su agradecimiento y exaltaron sus cualidades y la gestión realizada durante el período en que ejerció dicho cargo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE SEIS DE LOS DIRECTORES PRESENTES, A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR GERENTE GENERAL, JOSE ANTONIO LI PIÑAR, A PARTIR DEL 3 DE SETIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO: QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA ENVÍE A LOS SEÑORES DIRECTORES LA INFORMACIÓN Y CURRICULUM VITAE DE POSIBLES CANDIDATOS AL PUESTO DE GERENTE GENERAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Secretario Técnico, solicita una definición sobre el tema de la Sesión por realizarse en la Provincia de Limón, ya que según el conteo que ha hecho la Secretaría Técnica, no hay quórum para sesionar ese día lunes. Sin embargo, se tomaron ya las provisiones de carácter presupuestario, para el traslado de los funcionarios, tales como viáticos, transportes entre otros.

En ese sentido, propone que la actividad, se tome como gira y no como Sesión de Junta Directiva, donde solo asistirían los señores Directores y no así el personal de apoyo de la Secretaría Técnica.

El señor Presidente, indica que se estaría haciendo de la forma en que lo sugiere el señor Secretario Técnico, en virtud de que no se tiene garantizado el quórum necesario para la realización de la Sesión Ordinaria.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 454-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 423-2015-JD, los señores Directores aprobaron realizar, en la medida de lo posible, sesión de Junta Directiva en Limón, aprovechando la gira a dicha zona para asistir al GRAND PARADE DE GALA DEL DÍA DE LA CULTURA AFRO COSTARRICENSE, sujetos a la existencia del quorum de reglamento y a condiciones generales para celebrar dicha sesión..

2.- Que el señor Secretario Técnico informó que según sondeo realizado entre los directores, no es seguro el quorum respectivo para llevar a cabo la sesión ordinaria antes mencionada. Sugiere cancelar dicha sesión, en vista de lo inseguro del quorum, sumado al hecho de que se ha decretado asueto el lunes 31 de agosto, para todos los empleados públicos en Limón, con ocasión de esas celebraciones, y así evitar gastos en transporte y viáticos para los funcionarios de apoyo de la Secretaría Técnica.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE SEIS DE LOS DIRECTORES PRESENTES, A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: NO REALIZAR SESIÓN ORDINARIA EL PRÓXIMO LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015, EN LA REGIONAL HUETAR CARIBE, POR LAS RAZONES EXPRESADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA. EN LO DEMÁS SE MANTIENE VIGENTE EL ACUERDO NÚM. 423-2015-JD, CON RELACIÓN A LA GIRA PROGRAMADA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SETIMO:

Solicitudes de resolución en aplicación de la directriz 23-H

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que se refiera a la primera Resolución.

El señor Secretario Técnico, indica que se trata de una solicitud para la realización del Encuentro Empresarial en Conmemoración al Día Mundial del Pan, por parte del Núcleo de Industria Alimentaria, que se llevará a cabo el miércoles 11 de noviembre del 2015, con un costo de 9 millones 735 mil colones y es de la Regional Huetar Norte.



Instituto Nacional de Aprendizaje

GERENCIA GENERAL

Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029

Correo electrónico:

GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

21 de agosto de 2015
GG-1350-2015

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica
Junta Directiva

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "ENCUENTRO EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL PAN".

De conformidad con la solicitud del Núcleo de Industria Alimentaria de enviar a la Junta Directiva las compras previstas para el desarrollo del evento denominado "Encuentro Empresarial en Conmemoración al Día Mundial del Pan", según consta en el oficio NSIA-JE-149-2015 y en virtud de lo estipulado en la Directriz 23-H del Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República, se remite la información correspondiente para el conocimiento, eventual aprobación y resolución por parte de la Junta Directiva.

Cordialmente,

Jose Antonio Pinar
Gerente General



cc: Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo

Lvt

Ing- 2875-1



NÚCLEO SECTOR INDUSTRIAL ALIMENTARIO
JEFATURA NÚCLEO INDUSTRIA
ALIMENTARIA
TELÉFONO 2433-7228, EXT. 2101
CORREO ELECTRÓNICO: CDURANMORALES@INA.AC.CU

18 de agosto 2015

NSIA-JE-149-2015

Lic. Jose Antonio Li Piñar
Gerencia General
INA

Instituto Nacional de Aprendizaje
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
19 AGO. 2015

Nombre: 3151
Dsc: Lizeth Cujal

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo del equipo Técnico y Administrativo del Núcleo Industria Alimentaria.

Se adjunta plantilla de resolución debidamente justificada, para la realización del evento denominado: "Encuentro Empresarial en Conmemoración al Día Mundial del Pan", en el cual el Núcleo de Industria Alimentaria del INA tiene contemplado en el POIA 2015. Dicho evento se encuentra ubicado dentro de las cuentas presupuestarias restringidas, según Directriz Presidencial N°23-H (110702 Actividades Protocolarias y Sociales).

Por ello le solicitamos muy respetuosamente remitir dicho requerimiento ante la Junta Directiva, para su respectiva aprobación.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta que estime conveniente.


Lic. Cesar A. Duran Morales
Jefatura, NSIA

C: Archivo





NÚCLEO SECTOR INDUSTRIAL ALIMENTARIO
JEFATURA NÚCLEO INDUSTRIA
ALIMENTARIA
 TELÉFONO 2433-7228, EXT. 2101
 CORREO ELECTRÓNICO: CDURANMORALES@INA.AC.CR

18 de agosto 2015

NSIA-JE-149-2015

Servicios a Contratar por el Núcleo de Industria Alimentaria.

Cuenta: 110702 "Actividades Protocolarias y Sociales".

Compra

<p>Objeto de la Contratación:</p> <p>"</p>
<p>1. Razón de la Necesidad:</p> <p>En apego a las políticas institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo e Institucional, y a la planificación del POIA 2015, así como el Proyecto Intersectorial denominado: "Fortalecimiento de las Pymes de Panificación de la Unidad Central Oriental", se requiere realizar el <u>Encuentro Empresarial en Conmemoración al Día Mundial del Pan</u>, con el fin de promover el desarrollo y competitividad de las PYMES del sector de panificación (entiéndase por Panificación: panaderías, pastelerías, galletería, chocolatería, decoración) incluidas dentro del alcance de la Unidad Regional Central Oriental del INA, mediante actividades que faciliten encadenamientos productivos, así como la promover los beneficios del consumo de productos de panificación.</p>
<p>2. Personal que participará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La población meta considerada para tal evento serán todas aquellas personas de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector de Panificación, así como las personas que quieren emprender en esta área, docentes y estudiantes de los programas de formación del proceso de panificación y público en general. En donde podrán realizar encadenamientos productivos con las empresas participantes de: materias primas, equipo y empaque, limpieza y desinfección, control de plagas, gestión ambiental, entidades financieras que estarán en la feria con productos de alta tecnología
<p>3. Beneficios para la población:</p> <p>El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es reconocido como el ente de la formación profesional en panificación, por lo que la realización de este tipo de actividades, permitirá un mayor acercamiento a las pymes del sector con el INA, apoyándolas mediante Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), para hacerlas más competitivas y permanentes en el tiempo, así también como apoyar a las personas emprendedoras a desarrollar sus proyectos y con esto incrementar el trabajo productivo en el sector de panificación, para</p>

aportar al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico y social.

El sector de panificación goza actualmente de un dinamismo comercial el cual busca el mejoramiento y tecnificación en cuanto a equipos nuevas materias primas, nuevas tendencias de preferencias del consumidor, entre otros.

Por consiguiente se puede citar los siguientes beneficios para la población meta:

1. Propiciar encadenamientos productivos del sector con los proveedores que expondrán lo nuevo en el mercado en cuanto a: equipos, materias primas, empaques, entre otros, que les permitirá hacer encadenamientos productivos, que les permitirá mejorar procesos, diversificarse y ser más competitivos.
2. Promover la innovación en las pymes del sector de panificación con nuevas tendencias que el consumidor actual está exigiendo, tales como, bajo en grasa, bajo en sodio, buen sabor, pan tradicional, alimentos saludables, libre de gluten entre otros.
3. Propiciar el acercamiento del sector con el INA, con la recolección de las necesidades del sector para una atención puntual en las Unidades productivas.
4. Generar conocimiento a través de actividades de charlas demostrativas para la aplicación en sus lugares de trabajo.
5. Propiciar el acercamiento de las personas emprendedoras con el proceso de la panificación y el INA, para la formalización de sus empresas y sus beneficios.

4. Proceso para seleccionar al personal:

Para el cumplimiento de los objetivos del "Encuentro Empresarial en Conmemoración al Día Mundial del Pan", se coordinará con la Unidad Regional Central Oriental para identificar todas las empresas del sector de panificación que pueden ser invitadas, se procederá hacer entrega personalizada a las Unidades Productivas del Sector, además se coordinará con las empresas proveedoras para que nos apoyen con las distribución de las invitaciones. Se mantiene una coordinación directa con la Asesoría de la Comunicación, para la planificación de dicho evento en cuanto al plan de medios, material divulgativo, proyección audiovisual para llevar a cabo la actividad.

Se planificarán dos reuniones con las personas proveedoras que participarán en la feria, para exponerles objetivo, ubicación, cuidados y algunas directrices que se deben cumplir.

5. Entes o empresas que podrían ser contratadas:

Por las condiciones requeridas para la realización del evento, el mismo se realizará mediante concurso directo de todas aquellas personas proveedoras que se encuentren ubicados o asignados dentro del registro de Proveedores Institucionales ubicadas en la Agrupación 1066 para ello se tiene planificado invitar las siguientes empresas: BTSU, S.A, TECNOLOGIA EXPRESS, TOL2, NURIA CAMPOS ACUÑA, IMS- EVENTOS DE COSTA RICA SA., CUBEX COSTA RICA S.A, ALQUILERES TOLDOS FIESTA S.A, EVENTOS ESPECIALES C&IR.S.A, INVERSIONES EVENTS CRC S.A, ALQUILERES-EVENTOS Y TOLDOS FANCY.

6. Distribución del gasto entre los participantes y actividades:

El monto estimado de la contratación es de ₡9.725.000,00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS). Dicha actividad será destinada a las personas empresarias del sector de panificación, proveedores, impulsar emprendimientos, personal docente, personal estudiantil de los programas de formación de panificación, así como público en general.

El señor Presidente, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 455-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1350-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, la Junta Directiva conoce de la solicitud de resolución por parte de la Gerencia General, con el fin de llevar a cabo la actividad protocolaria para el “**ENCUENTRO EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL PAN**”.

2. Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3. Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Gerencia General, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **GERENCIA GENERAL**, SEGÚN OFICIO GG-1350-2015, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA

1.07.02 “**ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES**”, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL “**ENCUENTRO EMPRESARIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL PAN**”, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que prosiga con la segunda Resolución.

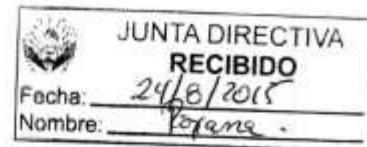
El señor Secretario Técnico, indica que se trata del Oficio COOPEX, 429, para el Curso de Establecimiento de Centros de Gestión Agro empresarial, y es del Núcleo de Agropecuarios, por lo que solicita la participación de los funcionarios Carlos Valverde Guevara, Gilbert Quirós Ballesteros y Alexis Segura Araya, de dicho Núcleo, por realizarse en Chile, en la Universal Astral, del 29 de setiembre al 9 de octubre del 2015, cuyo costo total es de \$9600, es decir son \$3200 por cada uno de ellos.



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

19 de agosto de 2015
Coopex No.429-2015

Señor:
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico
Junta Directiva



Ingreso N° 349

ASUNTO: Solicitud de resolución de Junta Directiva para la participación en el "Curso Establecimiento de Centros de Gestión Agroempresarial" en virtud de la directriz Presidencial N°23-H.

El pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades."*

Por tal razón y en virtud de las líneas estratégicas institucionales, donde en el inciso 1.1 se promueve el Fortalecer e incrementar de manera gradual, la ejecución de servicios de asesorías, capacitaciones, investigación y formación en agricultura y además colaborar en acciones enfocadas en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de agricultura, por lo que se les solicita emitir una resolución como jefarcas de la institución y aprobación de lo solicitado, para que se realicen los trámites correspondientes y cumplir con la directriz antes mencionada

RESULTANDO:

- I. Que mediante la nota NA-1002-2015 la señora Maricel Mendez Vargas, Jefa del Núcleo Agropecuario, solicita la capacitación del funcionario Carlos Valverde Guevara docente del Núcleo Agropecuario en el establecimiento de Centros de Gestión Agroempresarial, para que brinden servicios de planificación, dirección, organización, control y evaluación para generar competitividad en las empresas agropecuarias.
- II. Que mediante la nota NA-1002-2015 la señora Maricel Mendez Vargas, Jefa del Núcleo Agropecuario, solicita la capacitación del funcionario Gilberth Quirós Ballestero docente



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

del Núcleo Agropecuario en el establecimiento de Centros de Gestión Agroempresarial, para que brinden servicios de planificación, dirección, organización, control y evaluación para generar competitividad en las empresas agropecuarias.

- III. Que mediante la nota NA-1002-2015 la señora Maricel Mendez Vargas, Jefa del Núcleo Agropecuario, solicita la capacitación del funcionario Alexis Segura Araya docente del Núcleo Agropecuario en el establecimiento de Centros de Gestión Agroempresarial, que brinden servicios de planificación, dirección, organización, control y evaluación para generar competitividad en las empresas agropecuarias.
- IV. Que esta actividad lleva por nombre: **"Curso: Establecimiento de Centros de Gestión Agro empresarial"**, y se realizará en Chile del 28 de setiembre al 09 de octubre del 2015.
- V. Que el objetivo de esta participación es que los docentes del Núcleo Agropecuario adquieran las competencias para implementar un Centro de Gestión Agroempresarial, mediante la experiencia desarrollada por la Universidad Austral de Chile y mediante un proyecto I+D+i, y el diseño curricular respectivo adaptarla a las condiciones de nuestro país y del Instituto Nacional de Aprendizaje, y de esta forma maximizar los resultados de los procesos de capacitación en Gestión Agro empresarial y el uso de los recursos de la institución.
- VI. Que conforme al formulario *FR COOPEX 11 Guía para la participación en actividades de capacitación internacionales de la Asesoría de Cooperación Externa*, se señala como los objetivos específicos de esta participación:
 - Conocer la experiencia de la Universidad Austral de Chile en relación a la implementación de Centros de Gestión Agroempresarial.
 - Mediante la implementación de un Proyecto I+D+i, elaborar una propuesta de Centro de Gestión Agroempresarial para implementarlo en el INA.
 - Efectuar el diseño curricular respectivo que apoye la implementación de los Centros de Gestión.
- VII. Que el Núcleo Agropecuario designó a los funcionarios antes mencionados como las personas idóneas para recibir la capacitación, dadas las funciones que realizan dentro del Núcleo en el desarrollo, apoyo y capacitación en el área agropecuaria y agroindustrial para creación e implementación de nuevos proyectos y alternativas de capacitación que generen nuevos empleos.
- VIII. Que dicha directriz N°023-H indica en su **artículo 28** que para utilizar la cuenta 1.07.01 denominada **"Actividades de Capacitación"** el jerarca institucional debe emitir una resolución motivada que contenga al menos: **1) Razón de la necesidad, 2) Personal que participará, 3) Los beneficios para la población beneficiada, 4) Proceso para seleccionar**



ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

al personal, 5) La actividad y los entes o empresas que podrán ser contratadas y 6) Distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Por tal razón y en virtud de las líneas estratégicas institucionales, donde en el inciso 3.3 se promueve la actualización de las competencias técnicas y pedagógicas del personal del INA, se les solicita emitir una resolución como jefes de la institución y aprobación de lo solicitado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada


Victor Hugo Díaz Mora
Asesoría de Cooperación Externa

Anexo documentación pertinente



Cc: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidencia Ejecutiva

Compras a realizar por la Asesoría de Cooperación Externa

Subpartida 110701 Actividades de Capacitación

1. Razón de la Necesidad:

Como parte del proceso de la vigilancia estratégica, se detectó los resultados obtenidos a través de una figura conocida como Centro de Gestión que tiene su origen en Europa, y nacen como una necesidad de apoyar a los agricultores en una actividad sujeta al riesgo y a la incertidumbre, a mejorar la competitividad. Los países pioneros son Francia y Bélgica, luego la idea se introduce a Canadá y España y luego es adoptado por Chile, con resultados muy positivos. Una de las finalidades del Centro de Gestión es apoyar la toma de decisiones empresariales de las unidades productivas agropecuarias de tipo individual y asociativo, basándose principalmente en el análisis económico, financiero y técnico de las actividades de producción que se desarrollen.

2. El personal que participará:

Se propone la participación de los funcionarios del Núcleo Agropecuario Carlos Valverde Guevara, Gilbert Quiros Ballester y Alexis Segura Araya. Los cuales actualmente forman parte del equipo base del Núcleo.

Es importante recalcar la necesidad de que participen tres funcionarios del Núcleo Agropecuario en esta actividad, por cuanto se requiere que una vez recibida la capacitación, desarrollen la propuesta de centro de gestión y cada uno de los funcionarios realice el diseño curricular en las áreas correspondientes de:

- Planificación de un Centro de Gestión.
- Dirección y Organización de un Centro de Gestión.
- Control y Evaluación de un Centro de Gestión.

3. Los beneficios para la población beneficiada:

A través de la implementación de un Centro de Gestión Agroempresarial, se amplía el apoyo a los productores agropecuarios en sus necesidades de Gestión Empresarial de sus unidades productivas.

Mediante un Centro de Gestión se maximizan los resultados de los procesos de capacitación en el área empresarial.

El uso de los recursos institucionales se maximiza, porque se utiliza la infra estructura, el equipo y los funcionarios con que cuenta la institución actualmente en el desarrollo del centro de gestión.

Se benefician además los productores individuales, organizaciones del sector. Actualmente el sector no cuenta con información contable-financiera detallada de algunas actividades agrícolas. Con la información derivada del centro de gestión se puede originar una base de datos que apoye en esta limitante y ser de utilidad para la toma de decisiones.

Mediante los resultados de un centro de gestión se logra un impacto a nivel de los procesos de capacitación.

4. Proceso para seleccionar al personal:

Se consideró la experiencia de los funcionarios y su participación en el equipo base del Núcleo, con el fin de que posterior a la capacitación desarrollen un proyecto I+D+i correspondiente a la implementación de un Centro de Gestión en Costa Rica y su respectivo diseño curricular.

5. La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:

Se propone la Universidad Austral de Chile para que imparta esta capacitación por la experiencia y resultados logrados en esta metodología. Esta capacitación tendrá una duración de dos semanas. Esta actividad se requiere efectuarla en Chile, por que contempla la visita de Centros de Gestión que están en funcionamiento.

6. La distribución del gasto entre los participantes y actividades:

Erogación cuenta 110701: \$9600.

Participan 3 funcionarios con un monto de \$3200 cada uno.

El señor Director Esna Montero, consulta si cuando hay este tipo de capacitaciones, de formación, el INA le hace un contrato donde se compromete a retribuir el tiempo y conocimientos.

El señor Gerente General, responde que no solo existe esa obligación, también está el deber de hacer el efecto multiplicador en la Institución, para lo que tiene que presentar un cronograma de capacitación para los compañeros.

Asimismo, recuerda que este tema de capacitación, está muy ligado al Plan Anual de Capacitación que se realiza todos los años, incluso para esta época ya se está preguntando a todos los Núcleos y Centros de Formación, cuál es la capacitación que requieren sus funcionarios, para el próximo año.

Añade que todo esto ya había sido aprobado, pero como salió la Directriz 23H, se requiere traer cada caso a aprobación nuevamente.

El señor Director Lizama Hernández, señala que en su caso, no solo está de acuerdo, sino que propicia el mejoramiento constante en los funcionarios, para que se pongan al día en las tecnologías, incluso piensa que se debe ser más agresivo de lo que normalmente se es.

Añade que la única observación que debe hacer, es que cuando se trate de este tipo de becas, que se verifique bien que sean funcionarios que le puedan dar servicio a la Institución por un período largo, una vez que concluyan con la beca.

El señor Director Esna Montero, comenta que todas las recomendaciones de resoluciones, vienen muy escasas de información, porque lo que están haciendo es cumpliendo con una Directriz, que dice que se pase al máximo jerarca, por eso anteriormente dijo que la Junta Directiva, está en la salvedad de decir sí o no.

En ese sentido, anteriormente hizo la pregunta y la reitera, en cuanto a si la Junta Directiva está en la posición de decir sí o no, cuando el Reglamento de este Órgano Colegiado dice que solo le pueden decir sí o no, al Presidente Ejecutivo o a los Miembros de Junta Directiva, para una salida.

Reitera que se debe traer mayor información a la Junta Directiva, a efecto de tomar buenas decisiones.

El señor Presidente, acota que es importante que les llegue la información digital completa y que cuando se vea la Resolución, se tenga solo lo que sustenta o respalda el uso del Presupuesto.

El señor Secretario Técnico, indica que desde el punto de vista de la Secretaría Técnica, tiene la impresión de que la solicitudes llegan sin un verdadero filtro, es decir que la cantidad de personas que se propone que participen, el costo y demás consideraciones, vienen directas a como los Núcleos respectivos lo plantean, o sea

no es que estén mal planteadas, pero infiere que hay filtros de consideración al gastos, a las restricciones de viajes, de gasto público y otra serie de elementos, que le parece que a lo mejor no son tomados en cuenta o no son incorporados de manera oportuna.

Está muy claro, de que se estableció un procedimiento, a través de las gerencias, pero por ejemplo, el día de ayer entró una solicitud del Núcleo Textil con carácter de urgente, hoy entró otra en las mismas condiciones y entiende las urgencias, pero las resoluciones se están redactando tal y como vienen solicitadas directamente de las diferentes áreas.

Asimismo, tiene una preocupación en el aspecto de que a pesar de que se hicieron resoluciones genéricas y se aprobaron acá, siguen llegando todas las semanas, cantidad de solicitudes de Resolución, incluso en áreas de capacitación, que les tiene totalmente saturada, el área legal de la Secretaría y esto le preocupa, porque produce atrasos en la emisión de acuerdos y en otras labores ordinarias que se tienen.

Reitera que en su criterio, el procedimiento no es el adecuado, entre la propuesta de la aprobación de las solicitudes y la forma en que llegan a la Junta Directiva.

El señor Director Esna Montero, consulta si todo esto pasa a la Comisión de Becas, y si es así, le parece que ese debería ser el filtro que diga qué sí y qué no.

El señor Presidente, menciona que lo que plantea el señor Secretario Técnico, es que debido a la Directriz 23H, las distintas Unidades están llenando de Resoluciones a la Junta Directiva, no solo en lo que tiene que ver con capacitación, incluso recuerda que hace 15 días, se tenían los encuentros de Guatuso, Los Chiles y Upala y que el señor Luis Barrientos, tuvo que enviarles una Resolución por 330.000 colones, que tenía que respaldar la Junta Directiva, a raíz de la Resolución.

En ese sentido, después de que se llegó la Directriz 23H, la Asesoría Legal, emitió un comunicado a todas las áreas, en cuanto a que se debía tener mucho cuidado, porque ahora todo estaba regulado y que todo necesitaba resolución y que debe venir a aprobación de Junta Directiva, lo que provocó en las distintas Unidades, una especie de miedo, por lo que ahora la gente dice que las compras están paralizadas, porque nada se puede comprar por disposición de la Resolución, y eso es otra interpretación, porque en realidad lo que se está diciendo es que si se ocupa usar alguna Subpartida, que esté regulada por la 23H debe enviarse a la Junta Directiva.

Asimismo, se podría establecer algún mecanismo para que no les llegue de una en una, es decir cómo hacer para que no lleguen de esa forma.

El señor Director Esna Montero, indica que siempre se traen resoluciones para capacitación, por lo que desea saber si esas específicamente pasan por la Comisión de Becas.

El señor Gerente General, responde que sí.

El señor Director Esna Montero, acota que ahí es donde dice, que si ya pasó por la Comisión de Becas, solamente vendría a Junta Directiva para el visto bueno, porque no es posible que en Junta Directiva se discutan cosas, como si va uno, dos o tres, esas son situaciones que desea saber y que conste en actas.

El señor Presidente, indica que está de acuerdo con el señor Director Esna Montero, y así como puso el ejemplo de los 330 mil de Upala, porque no le dijeron a don Luis Barrientos que comprara menos cosas, solo se le aprobó porque ya eso estaba revisado por ellos.

El señor Gerente General, menciona que cuando se dio lo de la 23H, el señor Asesor Legal detectó inmediatamente, que todo lo que toque las diferentes cuentas, tiene que ser aprobado al final de todo el proceso, por la Junta Directiva, por lo que envió a todos los abogados a nivel nacional, que tienen que considerar esto y a los EPAS, porque hay que recordad que en Sede Central, está la Proveeduría, pero en cada Regional, hay un encargado de compras.

Señala como ejemplo una beca, este sigue todo el procedimiento normal, pero cuando llega a hacerse efectivo, y si no tiene la resolución no pasa, en ese caso se devuelve hasta que tenga la resolución.

Asimismo, debe decir que desearían el escenario ideal, es decir que todas las compras por pequeñas que sean, se hagan en una sola fecha al mes, pero eso no es posible, porque se habla de 115 mil millones que hay en el INA y una dinámica constante, diaria, donde han venido incluso, resoluciones por 15 mil colones, pero eso dice la Directriz 23h, por lo que van a seguir viniendo.

En ese sentido, coincide en que se debe mejorar el procedimiento, de que se haga un resumen ejecutivo, explicando lo más importante.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, consulta si no se había tomado un acuerdo solicitando la posibilidad de reunirse con Hacienda, por parte del señor Presidente Ejecutivo, para ver la posibilidad de eximir al INA específicamente en este rubro.

El señor Presidente, responde que ya se envió la consulta y la respuesta fue parcial, porque cree que en el caso de vehículos, si autorizaron las unidades móviles, nada más eso, es decir, no están todas las respuestas que se pidieron.

El señor Secretario Técnico, añade que ciertamente las solicitudes de resolución vienen planteadas de forma muy confusa, porque hasta cuesta localizar el objeto y el punto concreto, así como el costo, porque es una retórica en la que cuesta ubicarse y además están siendo enviadas de forma muy tardía y le da pena exponer en Junta Directiva, un tema que no ha podido leer bien.

El señor Presidente, acota que se debe tener en cuenta, tal y como lo señaló el señor Gerente General, que la dinámica del INA es a veces de minuto a minuto, y como se sesiona solo una vez a la semana, es probable que sea insuficiente, por todas las Subpartidas que están reguladas por la Directriz 23H.

Somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 456-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio COOPEX-429-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, la Junta Directiva conoce de la solicitud de resolución por parte de la Asesoría de Cooperación Externa, para la participación en el curso “**Establecimiento de Centros de Gestión Agroempresarial**”.

2.- Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3.- Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Asesoría de Cooperación Externa, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**, SEGÚN OFICIO COOPEX-429-2015, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA 1.07.01 “**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**”, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO “**ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL**”, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Se retira de la Sesión, el señor Presidente Ejecutivo, por reunión en Consejo de Gobierno.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la siguiente Resolución.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Subgerencia Administrativa
Extensiones: 6767 /6766
CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Uruca, 27 de Agosto de 2015
SGA-622-2015



Lic. Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica de la Junta Directiva

Ingreso N° 358

ASUNTO: Solicitud de la Asesoría de Comunicación para la resolución de Junta Directiva, por la Contratación de Rotulación, medallas, certificados, portagafetes, camisetas y brazaletes de identificación para la Realización de la Tercera Edición de las Olimpiadas Técnicas INA, en virtud de la directriz Presidencial N°23-H.

Estimado licenciado:

El pasado lunes 20 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: "Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique; razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefes respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y

SGA-622-2015
27 de Agosto de 2015
Página 2 de 2

su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas.”

Por tal razón y en virtud de que la Asesoría de Comunicación es la Unidad responsable de la logística de la tercera edición de las Olimpiadas Técnicas INA, se les solicita emitir una resolución como jefes de la institución y aprobación de lo actuado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada.

Se adjunta oficio AC-513-2015 donde se justifica la compra de materiales requeridos en la logística para la realización de la III Edición de Olimpiadas Técnicas 2015 el próximo 23 y 24 de octubre del año en curso.

Cualquier duda o consulta adicional estamos para servirle.

Cordialmente,

Durman Esquivel Esquivel
Subgerente Administrativo



DEE/MCS

✉ Minor Rodríguez Rodríguez, Presidencia Ejecutiva



Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría de Comunicación
Extensiones: 6261/6421, Fax: 2210-6087
Correo electrónico: ASESORIADECOMUNICACION@INA.AC.CR

27 de agosto del 2015
AC- 513-2015



Señor
Durman Esquivel Esquivel,
Subgerente Técnico

Estimado señor:

Con el objetivo de que sea tramitado ante Junta Directiva del INA, adjunto le remito la justificación para la compra de materiales requeridos en la logística de la realización de la III Edición de Olimpiadas Técnicas 2015. Las cuales se realizarán el próximo 23 y 24 de octubre del año en curso.

Cabe señalar que el costo aproximado es de ₡17.100.000.00 y que se afecta la cuanta 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales, la cual se encuentra afectada por la directriz 23-H

Cordialmente,

Lorena Sibaja Saborío
Asesora de Comunicación



ASESORÍA DE
COMUNICACION

Compras a realizar por la Asesoría de Comunicación**Cuenta: 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales****Compra****Actividad : Contratación de Rotulación, medallas, certificados, portagafetes, camisetas y brazaletes de identificación para la Realización de la Tercera Edición de las Olimpiadas Técnicas INA**

Objeto de la Contratación: Por la realización en el año 2015 de la tercera edición de las Olimpiadas Técnicas INA, se requiere de todos los elementos logísticos que permitan el éxito de la actividad.

En virtud de lo anterior, es necesaria la rotulación del espacio físico donde se realizarán las olimpiadas. Esto incluye lugares de las pruebas, distribución de los salones, información general sobre cada una de las pruebas, patrocinios, quehacer institucional y algunos elementos de imagen gráfica para resaltar la importancia del recurso humano que forma la Institución.

Las camisetas se convierten en un elemento de identificación para cada tipo de comisión que integra el recurso humano que hace posible el evento: participantes, jueces, entrenadores, brigada de emergencia y logística.

Los estudiantes que ganen estas justas serán reconocidos con la entrega de medallas en las categorías: oro, plata y bronce.

Además, se hará entrega de certificados de participación a cada una de las personas competidoras, jueces y empresas patrocinadoras.

Los portagafetes y brazaletes de identificación permitirán a las diferentes comisiones reconocer el papel que ocupa cada una de las personas en los eventos.

1. Razón de la Necesidad:

Celebración de la Tercera Edición de las Olimpiadas Técnicas, INA 2015.

A través de la realización de este evento se expone al Sector Empresarial Educativo, Gremial, Gubernamental y a la ciudadanía en general el Talento Técnico Humano que desarrolla el INA a través de toda su capacitación y formación profesional, presente a lo largo y ancho del país.

Por otra parte, estas justas permiten fortalecer las habilidades técnicas y blandas de estudiantado del INA, dotándolos de herramientas para el trabajo, así como incentivándolos a mejorar sus competencias laborales de manera que se incorporen como personal altamente productivo en el mundo laboral.

2. Personal que Participará:

- Visitantes externos 5000 personas: estudiantes de Colegios Técnicos, Cámaras Empresariales, Autoridades de Gobierno, Empresarios Público en General
- Estudiantes INA, 280
- Jueces, 170
- Docentes, 50
- Pymes, 40
- Logística, 140
- Patrocinadores 40

El total de personas participante, de acuerdo a lo detallado anteriormente se estima en 5720

3. Beneficios para la Población Beneficiada:

El Instituto Nacional de Aprendizaje realizó durante los años 2012 y 2013 las Olimpiadas Técnicas INA, es conocido el gran impacto que este proyecto representa en el ámbito interno y externo de la Institución.

La realización de estas competencias ha permitido, proyectar a la comunidad nacional de una forma práctica y novedosa la labor que desempeña la Institución a través de los diferentes subsectores que compiten en las pruebas, de forma que el país conozca de una forma directa y novedosa el presente y futuro de la educación técnica impartida por el INA.

Adicionalmente, a nivel internacional y gracias a la participación del INA en las competencias de WorldSkills América, en Brasil 2012 y Colombia 2014 con delegaciones de estudiantes ganadores en las Olimpiadas INA, la Institución se ubica actualmente en el cuarto lugar de América según los resultados obtenidos en estas competencias, superando a países como México, Chile y Argentina entre otros.

Adicionalmente se pueden citar los siguientes beneficios:

- Se fomenta la innovación tecnológica, con la participación de la población estudiantil y personal docente.
- Propicia un espacio de convergencia de las organizaciones de trabajadores, empleadores y gobierno.
- Brinda a los Competidores la experiencia de participar en situaciones similares a las que enfrentarán en el futuro en su carrera técnico-Profesional.

- Propicia el intercambio técnico-pedagógico entre los participantes.
- Da a conocer a nivel nacional la oferta formativa en el área técnica que brinda el Instituto Nacional de Aprendizaje, preparando un recurso humano idóneo de acuerdo a la demanda que requiere el sector productivo nacional
- Permite aplicar las habilidades y destrezas técnicas adquiridas en el INA con el objetivo de que nuestros estudiantes y docentes puedan enfrentarse a nuevas exigencias educativas en el ámbito internacional.

4. Proceso para seleccionar al personal

Estudiantes competidores: en las pruebas de las Olimpiadas Técnicas INA son seleccionados mediante las Pre Olimpiadas que se realizan en todas las regionales de la Institución.

Docentes y jueces: los Núcleos de acuerdo a las pruebas propuestas para las Olimpiadas, definen los docentes que estarán participando como jueces, en el diseño de las competencias, entrenamiento de los estudiantes y la implementación de las mismas.

Las Pymes participantes en la actividad serán seleccionadas por la Unidad Pymes de la Institución.

El personal de logística involucrado con el evento será el que conforme las 19 comisiones creadas y el que dichas comisiones de acuerdo con sus necesidades decidan involucrar durante los días de competencia.

Las Olimpiadas Técnicas INA son un evento abierto al Público y se darán a conocer mediante un campaña promocional por lo que cualquier persona que guste de asistir lo puede hacer, se realizaran invitaciones a Colegios Técnicos de todo el país, Instituciones del Gobierno y Cámaras Empresariales.

5. Los entes o empresas que podrían ser contratadas

Podrán participar todas aquellas empresas que ofrezcan los productos anteriormente mencionados.

6. Distribución del gasto entre los participantes y actividades

La contratación tiene un monto presupuestado de €17.100.000.00, se estima que participen aproximadamente 6.000 personas, siendo el gasto por participante de €2.850.00.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 457-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio SGA-622-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, la Junta Directiva conoce de la solicitud de resolución por parte de la Subgerencia Administrativa, para la contratación de rotulación, medallas, certificados, portagafetes, camisetas y brazaletes de identificación, para la realización de la Tercera Edición de las Olimpiadas Técnicas INA.

2.- Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3.- Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Subgerencia Administrativa, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**, SEGÚN OFICIO SGA-622-2015, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA 1.07.02 “**ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES**”, PARA QUE LA ASESORÍA DE COMUNICACIÓN PUEDA CONTRATAR LA **ROTULACIÓN, MEDALLAS, CERTIFICADOS, PORTAGAFETES, CAMISETAS Y BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN** PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS TÉCNICAS INA, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la siguiente Resolución.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje

San José 24 de Agosto 2015
NTX-247-15

Lic. José Antonio Li Piñar
Gerente General

Solicitud de resolución de Junta Directiva para la compra directa 2015 CD-000232-01 de contratación de servicios de alquiler de instalación y alimentación para el “Encuentro de mipymes del sector Textil 2015, en virtud de la directriz Presidencial N°23-H”.

En acatamiento al oficio SGA-603-2015 del 20 de agosto del presente y en razón de que el pasado lunes 20 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el decreto ejecutivo Directriz N°23-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28: "...Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Dado lo anterior se solicita resolución para la compra directa 2015 CD-000232-01 de contratación de servicios de alquiler de instalación y alimentación para el “Encuentro de mipymes del sector Textil 2015”, el cual corresponde la subpartida de “Actividades protocolarias y sociales”.

Justificación:

- Que el POIA- 2015 del Núcleo se programó dicho encuentro en concordancia con la directriz de la presidencia según oficio PE-1326-2014, de fecha 18 de diciembre del 2014 suscrito por el señor Maynor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde se plantean “Lineamientos estratégicos y prioridades institucionales”. Específicamente en la página 4, inciso 1.11, se le instruye al Núcleo Textil “continuar con la generación de espacios como el encuentro tecno-textil en conjunto con el sector empresarial para generar SCFP con el uso de nueva tecnología”.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Pág. 2

NTX-247-2015

Por lo tanto la actividad se enmarcó en el ámbito de las micros, pequeñas y medianas empresas del sector textil debido a que representan un eje fundamental en el progreso económico y social del país, al mismo tiempo son instrumentos de inclusión, que gestionan un reparto de oportunidades para el desarrollo de las capacidades productivas y fuentes generadoras de empleo y de bienestar social.

Para las empresas textiles es de vital importancia apropiarse de nuevas herramientas, que les permitan ser más eficientes y aumentar su productividad, con el fin de ser más competitivas, mediante la reducción de precios y el aumento de la calidad de los productos que fabrican.

Para lograrlo se requiere entre otras cosas, que una institución como el INA, provea las facilidades necesarias para recibir servicios de capacitación y formación profesional y por otro lado, contribuya con la apertura de espacios para el intercambio de conocimientos, donde se puedan generar nuevos modelos de negocios que fomenten una cultura social para asegurar el éxito y beneficio de las MIPYMES.

En el mes de octubre del año 2014, el Núcleo Textil realizó el encuentro de empresas del sector textil llamado "Tecno Textil 2014", en alianza con la Cámara de Textiles de Costa Rica, CATECO. Al evento asistieron más de 100 personas representantes de empresas, quienes conocieron *nuevos panoramas del sector, relacionados con la creación de propuestas de productos de base textil asociadas a realidades sociales, así como escenarios inexplorados en la realidad costarricense.*

Como resultados del encuentro, se constató la necesidad de que exista un espacio permanente para el sector textil costarricense, para la divulgación y captación de información actualizada de diferentes áreas del conocimiento y que estos sean transferidos con el fin de ayudar al fortalecimiento de la competitividad del sector, el cual se pretende realizarlo del 14 al 18 de septiembre del 2015.

- Que bajo el marco del convenio de cooperación suscrito entre el INA y el Instituto Tecnológico Textil (AITEX) de España, tres expertos de AITEX, vendrán a capacitar al personal técnico de Núcleo y tendrán también sus exposiciones y talleres durante el encuentro, el cual sus gastos ya fueron aprobado según solicitud de resolución enviada por la asesoría de cooperación externa ante la Junta Directiva.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Pág. 3

NTX-247-2015

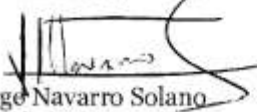
- Que el encuentro pretende aumentar el conocimiento mediante conferencias presenciales sobre implantación de la innovación en empresas del sector Textil de Costa Rica. Además fortalecer el conocimiento del personal que labora como docentes del área textil, ubicados en diferentes regiones del país mediante su participación en un taller sobre creación de patrones en tres dimensiones; adaptando el patrón desarrollado a dos dimensiones; utilizando maniqués.

También identificar temáticas de innovación y creatividad en áreas de conocimiento, así como metodologías de trabajo para el diseño de planes de innovación a favor de las empresas textiles costarricenses que les permita añadir valor; mediante taller y jornadas de trabajo con personal del INA, personas empresarias del sector, y personas expertas de AITEX.

- Que la contratación en vista de las características solicitadas y los objetivos que se pretenden no es posible que un ente público pudiera cumplir.
- Que actualmente el proceso de la compra directa se inició el trámite meses atrás y actualmente la mayoría de los fases se han cumplido y únicamente se está a la espera de la resolución por parte del Proceso de Adquisiciones para que la Comisión local adjudique.

Por tal razón y en virtud de las líneas estratégicas institucionales establecidas, se les solicita emitir una resolución como jefarcas de la institución y aprobación de lo solicitado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada

Atentamente,


Jorge Navarro Solano
Jefe de Núcleo



Adj: documentación

- ☞ Licda. Ileana Leandro C. Subgerente Técnica
- ☞ Lic. Duranán Ezquivel E. Subgerente Administrativo
- ☞ Lic. Oscar Solís S. Asesor de la Gerencia
- ☞ Licda. Clarissa Aguirre Ch. Encargada del Proceso de Gestión Administrativa
- ☞ Docente Damaris Cambronero A. Coordinadora del Evento
- ☞ Archivo



Instituto Nacional de Aprendizaje

Subgerencia Administrativa

Extensiones: 6767 /6766

Sub partida: 10702 actividades protocolarias y sociales

Actividades a realizar: conferencias, talleres y demostraciones que se distribuirán de la siguiente manera, cinco conferencias, una demostración y cuatro talleres, donde se espera que participen más de 180 empresarios del sector textil y docentes del Núcleo Textil.

Para la presente solicitud de resolución se remiten las siguientes capacitaciones: En razón que la actividad es un encuentro de empresarios se brindara capacitación por medio de conferencias, talleres, demostraciones y mesa redonda a más de 250 empresarios del sector textil.

A continuación se citan los nombres de conferencias, talleres, mesa redonda y demostraciones que se realizaran.

1-Conferencia: Sinergia tecnología y creatividad como motor de innovación para la industria de la moda de Costa Rica. Expositor: Vicente Cambra Sánchez. Instituto AITEX España.

2-Conferencia: Hacer negocio con el medio digital. Expositor: Rogelio Umaña. Empresa: Astrolabe

3- Conferencia: Vivencia del diseño responsable. Expositor: Álvaro Núñez. Empresa: Autóctono.

4-Conferencia: Modelo de gestión para potenciar capacidades y habilidades. Expositor: Juan Vásquez Espinoza. Unidad Pyme INA

5- Demostración: Diseño de un modelo en tres dimensiones. (Técnicas de modelado). Expositora: Encarna Jiménez Torres. Instituto AITEX España.

6-Conferencia: " Control Gerencial, Estrategias para convertir tu negocio en una gran empresa." Expositor Enrique Núñez Montenegro. Empresa: Fundapymes

7- Taller "Tecnología & Creatividad: Pre- Diagnóstico y planes de innovación para empresas del sector textil." Expositor: Vicente Cambra Sánchez y Carmen Jover Espi. Instituto AITEX España.

8- Taller, Introducción al diseño estratégico centrado en el usuario. Expositor: Anna Domb Krauskopt. Universidad Veritas.

9- Taller: Mercadeo de contenido: Una propuesta de valor para sus clientes. Expositora Paula Guevara. Empresa: Astrolabe.

10- Mesa redonda: Socio de negocios y empresas familiares. Moderador: Enrique Núñez Montenegro. Empresa: Fundapymes

Razón de la Necesidad:

Considerando la directriz de la presidencia según oficio PE-1326-2014, suscrito por el actual Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde se plantean "Lineamientos estratégicos y prioridades institucionales". Específicamente en la página 4, inciso 1.11, se le instruye al Núcleo Textil "continuar con la generación de espacios como el encuentro tecno-textil en conjunto con el sector empresarial para generar SCFP con el uso de nueva tecnología".

Concedores de esta directriz y las necesidades del sector textil en tener espacios donde se les apoye con nuevos conocimientos se plantea realizar el "Encuentro de mipymes del sector textil" INATEX 2015.

Las micros, pequeñas y medianas empresas del sector textil se han convertido en un eje fundamental en el progreso económico y social del país, representando al mismo tiempo, instrumentos de inclusión, que gestionan un reparto de oportunidades para el desarrollo de las capacidades productivas y fuentes generadoras de empleo y de bienestar social.

Es nuestro interés fortalecer estos empresarios brindando apoyo por medio de conferencias, demostraciones y talleres que los lleve a ser competitivos y a innovar sus productos ya que es de vital importancia que se apropien de nuevas herramientas, que les permitan ser más eficientes y aumentar su productividad, con el fin de ser más competitivas, mediante la reducción de precios y el aumento de la calidad de los productos que fabrican.

Para lograrlo se requiere entre otras cosas, que una institución como el INA, provea facilidades para recibir servicios de capacitación y formación profesional y por otro lado, contribuya con la apertura de espacios para el intercambio de conocimientos, donde se puedan generar nuevos modelos de negocios que fomenten una cultura social para asegurar el éxito y beneficio de las MIPYMES.

En el mes de octubre del año 2014, el Núcleo Textil realizó el encuentro de empresas del sector textil llamado "Tecno Textil 2014", en alianza con la Cámara de Textiles de Costa Rica, CATECO. Al evento asistieron más de 100 personas representantes de empresas, quienes conocieron nuevos panoramas del sector, relacionados con la creación de propuestas de productos de base textil asociadas a realidades sociales, así como escenarios inexplorados en la realidad costarricense.

Como resultados del encuentro, se constató la necesidad de que exista un espacio permanente para el sector textil costarricense, para la divulgación y captación de información actualizada de diferentes áreas del conocimiento y que estos sean transferidos con el fin de ayudar al fortalecimiento de la competitividad del sector.

Personal que participará:

Según las solicitudes mencionadas anteriormente los funcionarios que participaran serán los siguientes:

En el evento participaran cerca de 30 docentes del Núcleo, aproximadamente 180 empresarios y otros funcionarios institucionales.

<p>Beneficios para la población beneficiada:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumentar el conocimiento mediante talleres, conferencias y demostraciones en Sinergia tecnología y la aplicación de la innovación para la relaboración de productos textiles.• Fortalecer las competencias de los docentes y empresarios de mipymes del sector textil, ubicados en diferentes regiones del país, en la creación de patrones en tres dimensiones; utilizando maniquies• Aplicación de estrategia para que logren convertir sus mipymes en grandes empresas textiles.• Que los participantes conozcan de medios digitales para comercializar los productos textiles.• Potenciar las capacidades para gerencia sus empresas.• Estimular en el diseño y la creación de nuevos productos que puedan competir en el mercado.
<p>Proceso de para seleccionar al personal:</p> <p>Se estableció un perfil del tipo de empresario que se ajusta a los objetivos del evento y mediante un cuestionario se seleccionaron las empresas.</p>
<p>La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:</p> <p>Existe un único oferente quien fue que participó (Hotelera Bonanza)</p>
<p>Distribución del gasto entre los participantes y las actividades:</p> <p>La reserva presupuestaria es de ¢ 17.000.000.00</p> <p>Monto cotizado por Hotelera Bonanza (único oferente) es \$ 31.082.00, (al tipo de cambio del día de la apertura ¢ 540.71) total en colones 16.806.348.22.</p> <p>Gasto para una participación de 250 personas es de ¢6723.00 cada una.</p>

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, somete a votación la Resolución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 458-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio NTX-247-15, de fecha 24 de agosto de 2015, la Junta Directiva conoce la solicitud de resolución por parte del Núcleo Textil, para la Compra Directa CD-000232-01, para la contratación de servicios de alquiler de instalación y alimentación para el “Encuentro de MIPYMES del Sector Textil 2015”.

2.- Que el pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las sub partidas: 1. 7.1 **Actividades de capacitación**, 1. 7.2 **Actividades protocolarias y sociales**. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3.- Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud del Núcleo Textil, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR EL **NÚCLEO TEXTIL**, SEGÚN OFICIO NTX-247-15, PARA EJECUTAR FONDOS DE LA SUBPARTIDA 1.07.02 **“ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES”**, PARA LA COMPRA DIRECTA CD-000232001 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INSTALACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL ENCUENTRO DE MIPYMES DEL SECTOR TEXTIL 2015”**, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4705